

RECIBO DE PAGO DE SEGURO DE DAÑOS
Múltiple Empresa



Póliza: D70-2-49-30439
Vigencia desde: 05/09/2020
Ramo del seguro: 7 - 5 Múltiple Empresa
Expedido en: CIUDAD DE MEXICO

No. Recibo: 1/1
Hasta: 05/09/2021

Fecha expedición: 14/09/2020
Fecha límite de pago: 05/10/2020

Sucursal: METRO INSURGENTES

Contratante y domicilio
SERVICIOS LA CAÑADA, S.A. DE C.V.
PERIFERICO SUR 3352
JARDINES DEL PEDREGAL

RFC SCA9502142Y7

MEXICO

CP 01900

Agente **Nombre y firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.**

C266395

Moneda: NACIONAL
Forma de pago: CONTADO

Prima Neta:
Recargo Pago Fraccionado:
Gastos de Expedición:
Bonificación:
IVA: 16%

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Total a pagar:

(CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 25 /100 M.N.)

REFERENCIAS BANCARIAS

Banco	Convenio	Referencia
BANCOMER	CIE 628670	0021 4927 8038 2515 9230
BANAMEX	B	1202 0100 ZJMH JQ28 8792 56
SANTANDER	2377	2149 2780 3800 0028 8792 68
BANORTE	138508	2149278038000028879268

Firma de recibido por parte
de quien recibe importe



CLAVE: 2149278038

Notas importantes:

1. Este documento no tiene validez fiscal.
2. Debe efectuar oportunamente el pago de la póliza y así evitar su cancelación, en caso de que el recibo pertenezca a una serie, debe realizar el pago en orden consecutivo y no lo exime de adeudos anteriores.
3. Si paga con cheque debe expedirse a nombre de Seguros Atlas, S.A. y será recibido salvo buen cobro de acuerdo al Art. 7° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Al pagar con tarjeta de crédito, débito, cargo a cuenta de cheques o domiciliación se entenderá recibido cuando la Institución Bancaria acepte el cargo.
4. Al realizar el pago recuerde conservar su comprobante de pago para futuras aclaraciones.
5. La recepción del pago no implica la aceptación del riesgo, si el pago fue efectuado después del término establecido en las condiciones generales.

Nuestra Unidad Especializada se encuentra ubicada en Paseo de los Tamarindos #60 Planta Baja, Col. Bosques de las Lomas C.P. 05120, Del. Cuajimalpa, Ciudad de México, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 hrs. Así como la atención telefónica en el 559177-5220 o 800 849 3916 y/o al correo electrónico rlabastida@segurosatlas.com.mx

Para orientación o presentar alguna queja ante la CONDUSEF dirigirse a: Av. Insurgentes sur #762 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez o consulte www.condusef.gob.mx/index.php/oficinas-de-atencion; para ubicar la oficina más cercana a su domicilio, o comunicándose al teléfono 555340-0999 ó 800-999-8080 y correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx

Asegurado
Seguros Atlas,S.A.

Paseo de los Tamarindos |
No. 60 P.B T. 55 9177 5000

Col. Bosques de las Lomas |
www.segurosatlas.com.mx

Forma: FF140-R/08/2015
Ciudad de México. C.P. 05120
segatlas@segurosatlas.com.mx

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Múltiple Empresa

Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Póliza: D70-2-49-30439

Vigencia desde: las 12:00 Hrs.del 05/09/2020 **Hasta:** las 12:00 Hrs.del 05/09/2021 **Fecha expedición:** 14/09/2020

Contratante y Domicilio:

SERVICIOS LA CAÑADA, S.A. DE C.V.

PERIFERICO SUR 3352

ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO

Asegurado: Según relación de ubicaciones anexa

RFC: SCA9502142Y7

**JARDINES DEL PEDREGAL
MEXICO**

CP 01900

Producto: Múltiple Empresa

Sucursal: METRO INSURGENTES

Orden:

Trámite: D70-020398-2020

Agente: 4747

Moneda: NACIONAL

Forma Pago: CONTADO

1er.Recibo: 416,265.25

Recibo Subsecuente: 0.00

Prima Neta:

Recargo Pago Fraccionado

Gastos de Expedición:

IVA:

Total a pagar:

Firma de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Según se indica en la: "Relación de ubicaciones" anexa (12 ubicaciones)

Secciones	Secciones Contratadas	Suma Asegurada	Prima Neta
Edificio		Según especificación adjunta	Firma de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
Contenidos		Según especificación adjunta	
Pérdidas Consecuenciales		Según especificación adjunta	
Responsabilidad Civil		25,000,000.00	
Cristales		500,000.00	
Anuncios y Rótulos		270,000.00	
Robo Con Violencia y/o Asalto		800,000.00	
Dinero y/o Valores		500,000.00	
Equipo Electrónico		Según especificación adjunta	
Calderas y Aparatos Sujetos a Presión		Según especificación adjunta	
Rotura de Maquinaria		Según especificación adjunta	

Control interno del cliente: Renueva a: D70 000030409/0-0-1
Idaseg: SERCAÑD00021

ORER/030439-004747/04069

Agente: TORRES ENRIQUEZ DAVID ANTONIO



Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Seguros Atlas, S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 09 de Noviembre de 2017, con el número PPAQ-S0023-0078-2017.

Número de registro CONDUSEF CONDUSEF-002883-02.

Página: 1, sigue en la: 2

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Múltiple Empresa



Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Póliza: D70-2-49-30439

Vigencia desde: las 12:00 Hrs.del 05/09/2020

Hasta: las 12:00 Hrs.del 05/09/2021

Fecha expedición: 14/09/2020

Contratante y Domicilio:

RFC: SCA9502142Y7

SERVICIOS LA CAÑADA, S.A. DE C.V.

PERIFERICO SUR 3352

ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO

JARDINES DEL PEDREGAL

MEXICO

Asegurado: Según relación de ubicaciones anexa

CP 01900

Producto: Múltiple Empresa

Orden:

Agente: 4747

Sucursal: METRO INSURGENTES

Trámite: D70-020398-2020

Otras condiciones

Además de su carátula, forman parte de la presente póliza de seguro los documentos siguientes: Recibos de pago de primas, relación de ubicaciones, especificación de póliza, condiciones generales, especiales y/o particulares aplicables a cada una de las secciones y coberturas, cláusulas adicionales o endosos contratados, así como cualquier anexo que llegara a adicionarse a los documentos aquí mencionados.

Lo anterior se indica para que el Asegurado tenga conocimiento pleno sobre tales documentos y esté en posibilidad de conocer libremente sus contenidos.

El alcance, términos, condiciones, exclusiones y limitantes de las Coberturas contratadas se encuentran en las Condiciones Generales que se le entregarán al momento de la contratación de la póliza, la cual también podrá obtener en nuestra Página Web en la siguiente dirección: www.segurosatlas.com.mx/Descargas.html#.

Nuestra Unidad Especializada se encuentra ubicada en Paseo de los Tamarindos #60 Planta Baja, Col. Bosques de las Lomas C.P. 05120, Del. Cuajimalpa, Ciudad de México, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 hrs. Así como la atención telefónica en el 559177-5220 o 800 849 3916 y/o al correo electrónico rlabastida@segurosatlas.com.mx

Para orientación o presentar alguna queja ante la CONDUSEF dirigirse a: Av. Insurgentes sur #762 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez o consulte www.condusef.gob.mx/index.php/oficinas-de-atencion; para ubicar la oficina más cercana a su domicilio, o comunicándose al teléfono 555340-0999 ó 800-999-8080 y correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx

Seguros Atlas, S.A. en lo sucesivo la "Compañía", asegura de conformidad, con las condiciones de esta póliza y durante la vigencia establecida, contra los riesgos descritos y con límite máximo de responsabilidad establecido, el (los) bien(es) amparado(s) en la presente póliza.

Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En Seguros Atlas, S.A., sus datos están protegidos, consulte el aviso de privacidad en www.segurosatlas.com.mx

Control interno Renueva a: D70 000030409/0-0-1
del cliente: Idaseg: SERCAÑD00021



ORER/030439-004747/04069

Agente: TORRES ENRIQUEZ DAVID ANTONIO

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Seguros Atlas, S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 09 de Noviembre de 2017, con el número PPAQ-S0023-0078-2017.

Número de registro CONDUSEF CONDUSEF-002883-02.

Página: 2, sigue en la: 3

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Múltiple Empresa



Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Póliza: **D70-2-49-30439**

Vigencia desde: las 12:00 Hrs.del 05/09/2020

Hasta: las 12:00 Hrs.del 05/09/2021

Fecha expedición: 14/09/2020

Esta póliza tiene su documentación debidamente registrada ante la CNSF de acuerdo a lo siguiente:

Que se indica en la página principal de este documento, así como las Condiciones Generales la cual también podrá obtener en nuestra Página Web en la siguiente dirección:

www.segurosatlas.com.mx/Descargas.html#.



Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Seccion: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Soldadura y Corte (cláusula) ¹

Para la(s) ubicación(es): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12

Para la(s) sección(es): 100 (EDIFICIO), 200 (CONTENIDOS), 300 (PÉRDIDAS CONSECUENCIALES) y 900 (EQUIPO ELECTRÓNICO)

Queda entendido y convenido que en adición a las condiciones generales de la póliza y las particulares que se hayan previsto especialmente para el negocio arriba citado, las presentes condiciones especiales tendrán un carácter prevalente sobre todas las demás.

CLAUSULAS

PRIMERA:

La Compañía aplicará un coaseguro del 30% en toda y cada pérdida por daño directo o consecuencial, en pérdidas por incendios que tengan su origen en el incumplimiento de una o varias de las medidas de prevención que se citan en la siguiente cláusula, relativas a los trabajos de soldadura y/o corte o cualquier otro trabajo a base de altas temperaturas generadas por arco eléctrico, soplete de cualquier tipo o esmerilado, que se realicen en las ubicaciones aseguradas.

SEGUNDA:

Todo trabajo de soldadura, corte o calentamiento por arco eléctrico, esmerilado, o soplete deberá contar con un permiso previo expedido por el Departamento de Seguridad, o la Gerencia General, cuando no exista Departamento de Seguridad, y el Departamento donde se llevarán a cabo los trabajos.

Este permiso deberá contener como mínimo:

- a) Lugar, localización y nombre del Departamento.
- b) Descripción del trabajo a realizar.
- c) Fecha y hora en la que se va a iniciar.
- d) Fecha y hora en la que se terminarán.
- e) Precauciones especiales que se tomarán.

¹ Clave: 48

Soldadura y Corte

D70-2-49-000030439_0000-0-1



- f) Equipo contra incendio necesario para protección.
- g) Quién efectuará el trabajo y

Se deberá contar con un supervisor de seguridad que se responsabilice de la seguridad y de la conducta del personal propio o de sus contratistas, dentro de las instalaciones en donde se

efectuará el trabajo, cuya labor será inspeccionar y detectar los riesgos que existen y adoptar las medidas preventivas que requiera el caso.

Los puntos importantes a supervisar que se deberán cumplir estrictamente, y cuya NO OBSERVANCIA será causa de la aplicación del coaseguro, son:

- a) Contar con el equipo de extinción propio a las necesidades.
- b) Revisar que el equipo para efectuar los trabajos se encuentren en perfectas condiciones de operación. Esto incluye, en el caso de manejar cilindros con gases, verificar su contenido, válvulas, reguladores, sujeciones, así como proteger contra posibles daños mecánicos y de los glóbulos de metal o escoria ardiente a las mangueras en su operación.
- c) Revisar que los cilindros de gases, válvulas, manómetros, mangueras y boquillas, estén totalmente libres de grasa.
- d) Revisar que los cilindros de gases, (oxígeno y acetileno) por ningún motivo se encuentren en el interior de tanques y/o recipientes, además deberán estar siempre en posición vertical y ser manejados con todo cuidado.
- e) Limpiar el lugar de trabajo, retirando cualquier residuo de grasa, así como evitar utilizar este tipo de material durante las operaciones a realizarse.
- f) Efectuar un reconocimiento del lugar de trabajo y sus alrededores, comprobando que no existan atmósferas peligrosas, residuos o derrames de líquidos combustibles o inflamables o materiales combustibles.
- g) Si el suelo donde se van a llevar a cabo los trabajos de soldadura y corte son de material combustible, se deberá humedecer, cubrir con arena húmeda, metal u otras formas de protección. De ser adecuado podrá aplicarse también en agente humectante contra incendios.
- h) Si los trabajos de soldadura o corte esmerilado se van a efectuar en lugares próximos a techos, falsos techos, plafones, paredes de material combustible o similares, éstos deberán protegerse debidamente para evitar que puedan incendiarse con el alcance del material fundido o chispas que se desprendan de los procesos de soldadura, esmerilado o corte.
- i) Mantener a 15 metros o más (los trabajos de soldadura y/o corte) de cualquier clase de material combustible o inflamables: cuando los materiales combustibles e inflamables no puedan moverse, se deberán de proteger por medio de cortinas o mantas a prueba de chispas y radiación de calor. De ser adecuado podrán aplicarse también un agente humectante contra incendios.
- j) Detectar orificios, alcantarillas, ductos, etc., que pudieran conducir o contener materiales inflamables a fin de cubrirlos con lonas o costales húmedos.
- k) Revisar que el equipo a reparar o acondicionar no haya tenido solventes, o bien qué estos hayan sido

lavados y vaporizados adecuadamente con por lo menos 24 horas de anticipación a los trabajos de soldadura y/o corte.

- l) Cuidar, en caso de tuberías o tanques, que las líneas de alimentación estén bien cerradas.
- m) Si la pieza que se va a trabajar es transportable, deberá llevarse a un sitio seguro para realizar el trabajo.
- n) Vigilar que en el medio ambiente no existan vapores o polvos inflamables y que el metal fundido y chispas no pueda saltar a través de ventanas rotas o abiertas, puertas, grietas u otra abertura en paredes o pisos.
- o) Verificar que el soldador y su ayudante cuente con su equipo de protección personal (careta, guantes, polainas, peto, goggles, botas de seguridad, etc.).
- p) Verificar que exista orden y limpieza, con el objeto de mantener en óptimas condiciones el área de trabajo.
- q) Verificar que se han colocado cubiertas por debajo del punto de trabajo para recoger las chispas, metal fundido, escoria ardiente, etc.
- r) Cuidar en caso de soldadura eléctrica y que no se cuente con conectores o clavijas especiales para este efecto, que los conectores estén firmemente asegurados por medio de pinzas aisladas, así como que la tierra también esté sujeta con pinzas aisladas y que sea realmente tierra física.
- s) Una vez concluidas las operaciones, es necesario enfriar los equipos sometidos a calentamiento e inspeccionar el área de trabajo y sus alrededores, durante los 60 minutos posteriores a la terminación de los trabajos, o el tiempo que sea necesario, dependiendo de los materiales que pudieran contener o conducir el equipo soldado o calentado.
- t) En todos los casos deberán efectuarse revisiones periódicas que garanticen que se mantengan todas las condiciones mencionadas anteriormente mientras se efectúen los trabajos de soldadura, corte, calentamiento o esmerilado.

Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Seccion: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Responsabilidad Civil Cruzada ¹

Para la(s) ubicación(es): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12
Para la(s) sección(es): 400 (RESPONSABILIDAD CIVIL)

Si esta póliza esta expedida a favor de varias razones sociales pertenecientes a un mismo grupo de empresas filiales, subsidiarias o dependientes, todas serán consideradas como aseguradas ante terceros.

Si ocurren daños entre las mismas razones sociales aseguradas, la cobertura aplicara considerando que son terceros entre sí.

¹ Clave: 119

Filiales

D70-2-49-000030439_0000-0-1



Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Sección: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Bienes Propiedad de Terceros ¹

Para la(s) ubicación(es): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12

Para la(s) sección(es): 200 (CONTENIDOS) y 700 (ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO)

Con sujeción a las cláusulas generales y a las especiales de cada sección, teniendo prelación estas últimas sobre las primeras, **Seguros Atlas, S.A.** Cubrirá de acuerdo con lo asentado en la carátula que forma parte integrante de la póliza, los bienes propiedad del Asegurado y/o los que tenga bajo su custodia y/o cuidado y que sean propiedad de terceros y por los cuales sea legalmente responsable mientras se encuentren dentro de los predios asegurados, salvo los que se encuentren expresamente excluidos o que pueden ampararse mediante convenio expreso y que no se hayan contratado.

¹ Clave: 175

Bienes Propiedad de Terceros

D70-2-49-000030439_0000-0-1



Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Sección: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Deposito al Banco ¹

Para la(s) ubicación(es): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8

Para la(s) sección(es): 800 (DINERO Y/O VALORES)

El asegurado se obliga a efectuar depósitos bancarios todos los días hábiles, a menos que compruebe no tener acceso diario a sucursal bancaria o servicio especializado de recolección, en cuyo caso deberá depositar con una periodicidad máxima de 3 días hábiles.

De no observarse esta condición, la responsabilidad de la compañía será la que corresponda asumiendo que hubiera efectuado dichos depósitos.

¹ Clave: 184

Deposito al Banco

D70-2-49-000030439_0000-0-1



Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Seccion: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Exclusiones Adicionales de Responsabilidad Civil ¹

Para la(s) ubicación(es): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12

Para la(s) sección(es): 400 (RESPONSABILIDAD CIVIL)

1. CLAUSULA DE EXCLUSIÓN NUCLEAR

La póliza a la que se agrega esta Cláusula no cubre ninguna pérdida, daño, gasto o similar, ocasionado directa o indirectamente por las siguientes causas, y sin importar su relación con cualquier otra causa o evento que contribuya concurrentemente o en cualquier otra secuencia la pérdida: Reacción nuclear o radiación, o contaminación radioactiva (sin importar como haya sido originada) incluyendo pero sin limitarse al incendio directo o indirectamente ocasionado por una reacción nuclear o radiación, o contaminación radiactiva.

Esta exclusión no aplicará a la pérdida, daño o gasto originado y ocurrido en riesgos que usen isótopos radioactivos de cualquier naturaleza, en donde la exposición nuclear no sea considerada por la Compañía como un peligro primario.

2. CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN TOTAL DE ASBESTOS

Se entiende y se conviene por este medio que en esta póliza no se amparara ninguna responsabilidad actual o alegato cualquiera para ninguna demanda o demandas por lo que se refiere a pérdida o pérdidas directa o indirectamente originadas por, o resultantes de, o a consecuencia de, o de cualquier manera que impliquen al asbesto, o cualquier material que contenga asbesto en forma o cantidad que fuere.

3.- TOXI MOLD (Exclusión de fungosidad)

¹ Clave: 194

Exclusiones de R.C.

D70-2-49-000030439_0000-0-1



a) Responsabilidades y cualquier reclamación relacionada con "lesiones corporales" "daños materiales" "pagos médicos" "difamación y daños morales" derivados o resultantes de, ocasionados por, a los que contribuyera, o relacionados de cualquier forma con la existencia, inhalación o exposición a cualquier tipo de "fungosidad" y / o "espora", o

b) Todo costo o gasto asociado de cualquier forma a o derivado de supresión, la retirada, el desecho o toda obligación de investigar o evaluar la presencia o los efectos de cualquier "fungosidad" o "espora"; o

c) Toda obligación de compartir el pago con, o compensar a, cualquier persona, organización o entidad relacionada de cualquier modo con lo expuesto en los párrafos a) y b) anteriores, independientemente de todo otro suceso causa, material, producto y/o componente de edificio que contribuya de forma concurrente o en cualquier orden al daño o perjuicio.

Fungosidad incluye, pero no se limita a, todo tipo de moho, mildew, hongo, levadura o biocontaminante.

Espora incluye, pero no se limita a, toda sustancia producida por, derivada de u originada por cualquier fungosidad.

4. CLÁUSULA DE ARMAS QUÍMICAS, BIOLÓGICAS, BIOQUÍMICAS, ARMAS Y BOMBAS ELECTRODOMÉSTICAS, ASÍ COMO DE ATAQUES CIBERNÉTICOS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO DE LONDRES.

Esta cláusula será considerada como la cláusula principal y anula todo lo incluido en este seguro que no sea consistente con ella.

En ningún caso, este seguro cubrirá la responsabilidad por la carga siniestral o gastos que hayan sido causados directa o indirectamente o a los que hayan contribuido o que hayan surgido por

1.1 Cualquier arma química, biológica, bioquímica o electromagnética

El uso o servicio, como medio para hacer daño, de cualquier ordenador, sistema de ordenadores, programa D70-2-49-000030439_0000-0-1



de software informático, virus informático o cualquier otro sistema electrónico.

5. CLÁUSULA COMPLEMENTARIA DE CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA ESTABLECIDA POR EL INSTITUTO DE LONDRES.

1. En ningún caso, este seguro cubrirá la responsabilidad por la carga siniestral o gastos que hayan sido causados directa o indirectamente o a los que hayan contribuido o que hayan surgido por:

1.1. Radiaciones ionizantes de o contaminación por radioactividad por cualquier combustible nuclear o por cualquier desecho nuclear o por la combustión de combustible nuclear

1.2. Las propiedades radioactivas, tóxicas, explosivas u otras propiedades peligrosas o contaminantes de cualquier instalación nuclear, reactor u otra instalación nuclear o de parte de las mismas

1.3. Cualquier arma o dispositivo que emplee la desintegración y/o la fusión nuclear o atómica o cualquier otra reacción o fuerza o sustancia radioactiva



1.4. Las propiedades radioactivas, toxicas, explosivas u otras propiedades peligrosas y contaminantes de cualquier sustancia radioactiva. La exclusión en esta sub-cláusula no se extiende a isótopos radioactivos, que no sean combustible nuclear, si tales isótopos son elaborados, transportados, almacenados o utilizados para objetivos comerciales, agrícolas, médicos, científicos y para cualquier otro objetivo pacifico.

6. CLÁUSULA DE DAÑOS PRODUCIDOS POR BANCA ROTA Y/O POR PENALIZACIÓN

Quedan excluidas las indemnizaciones fijadas convencionalmente y las penalizaciones.



Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Sección: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Exclusiones Adicionales a Ramos Técnicos ¹

Para la(s) ubicación(es): 2, 5, 6, 7 y 8

Para la(s) sección(es): 900 (EQUIPO ELECTRÓNICO), 1000 (CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN) y 1100 (ROTURA DE MAQUINARIA)

1. CLAUSULA DE EXCLUSIÓN NUCLEAR

La póliza a la que se agrega esta Cláusula no cubre ninguna pérdida, daño, gasto o similar, ocasionado directa o indirectamente por las siguientes causas, y sin importar su relación con cualquier otra causa o evento que contribuya concurrentemente o en cualquier otra secuencia la pérdida: Reacción nuclear o radiación, o contaminación radioactiva (sin importar como haya sido originada) incluyendo pero sin limitarse al incendio directo o indirectamente ocasionado por una reacción nuclear o radiación, o contaminación radiactiva.

Esta exclusión no aplicará a la pérdida, daño o gasto originado y ocurrido en riesgos que usen isótopos radioactivos de cualquier naturaleza, en donde la exposición nuclear no sea considerada por la Compañía como un peligro primario.

2. ENDOSO DE VIRUS DE COMPUTADORAS Y FALLAS DE REDES EXTERNAS

No obstante cualquier estipulación en contrario contenida en esta Póliza o endosada a ella; queda

¹ Clave: 195

Exclusiones Ramos Tecnicos

D70-2-49-000030439_0000-0-1

entendido y convenido que:

Esta Póliza no asegura NI SE REFIERE A pérdidas, daños, destrucción, distorsión, borrado, corrupción o alteración de INFORMACIÓN ELECTRONICA causada por un VIRUS DE COMPUTADORA o la FALLA DE UNA RED INTERNA Y/O EXTERNA, ASI COMO la pérdida de uso, reducción en la funcionalidad, costos o gastos de cualquier naturaleza resultante de ellos, INCLUYENDO CUALQUIER TIPO DE PERDIDA CONSECUCIONAL, sin tener en cuenta cualquier otra causa o evento contribuyente, concurrente o que intervenga de cualquier manera en la pérdida o daño.

DEFINICIONES:

INFORMACIÓN ELECTRONICA significa hechos, conceptos e información convertida a una forma O FORMATO utilizable para comunicaciones, CORREOS ELECTRÓNICOS, interpretaciones o procesamiento por medio de procesadores electrónicos o electromecánicos de datos, o equipos electrónicamente controlados, incluyendo cualquier programa, "software" y otras instrucciones codificadas para el procesamiento y manipulación de datos o la dirección y manipulación de dichos equipos

VIRUS DE COMPUTADORA significa un conjunto de instrucciones o códigos corruptos o dañinos o de otra forma no autorizados, incluyendo un conjunto de instrucciones o códigos maliciosamente introducidos de manera planeada o de CORREOS ELECTRÓNICOS o de cualquier otra forma, que por si mismos se propagan a través de un sistema o red de computadoras de cualquier naturaleza. VIRUS DE COMPUTADORA incluye, pero no está limitado a, Virus Troyanos ("Trojan Horses"), Gusanos ("Worms") y Bombas Lógicas o de Tiempo ("time or logic bombs").

FALLA DE UNA RED INTERNA Y/O EXTERNA significa la falla de uno o todos los servicios suministrados por un Proveedor de Servicio de Internet, o Proveedor de Telecomunicaciones por cualquier causa, incluyendo la falla del servicio por infección por virus DE LOS PROVEEDORES DE SERVICIO DE INTERNET O DE TELECOMUNICACIONES.

3. GARANTIAS DE RENDIMIENTO O EFICIENCIA

Quedan excluidas las garantías de rendimiento o eficiencia.



Definición:

Un fallo o insuficiencia en el rendimiento o en la eficiencia puede producirse cuando un fabricante, vendedor, suministrador o contratista asegurado actuó con negligencia o cometió un error u omisión en el diseño, concepción tecnológica, abastecimiento, manufacturación, construcción, supervisión o utilización de materiales, puesta en servicios de plantas o maquinarias, y asume la responsabilidad que le corresponde según lo contractualmente acordado con el asegurado.

4. CLÁUSULA DE DAÑOS PRODUCIDOS POR BANCA ROTA Y/O POR PENALIZACIÓN

Quedan excluidas las indemnizaciones fijadas convencionalmente y las penalizaciones.

Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Seccion: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Sin Relación de Equipo ¹

Para la(s) ubicación(es): 1, 2, 5, 6, 7 y 8

Para la(s) sección(es): 900 (EQUIPO ELECTRÓNICO), 1000 (CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN) y 1100 (ROTURA DE MAQUINARIA)

Se establece bajo convenio expreso que en la sección de Equipo Electrónico y/o Rotura de Maquinaria y/o Calderas y aparatos sujetos a presión, que haya sido contratada en la presente póliza, no se incluya la relación del equipo asegurado, sin embargo, en caso de siniestro, el Asegurado esta obligado a demostrar la preexistencia de los bienes dañados y comprobar que la suma asegurada del conjunto de bienes asegurados, corresponde al 100% del total de los equipos, en caso contrario se aplicará la cláusula de proporción indemnizable.

Esta condición no opera para equipos con valor mayor a Dlls. 30,000.00 M.A. o su equivalente en moneda nacional, los cuales deberán describirse en forma unitaria, ya que de lo contrario en caso de siniestro, la compañía solamente responderá hasta su valor real, teniendo como límite máximo el monto establecido en esta cláusula.

¹ Clave: 222

(Sinre1)

D70-2-49-000030439_0000-0-1

Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Sección: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Tabla de Depreciación ¹

Para la(s) ubicación(es): 1, 2, 5, 6, 7 y 8

Para la(s) sección(es): 900 (EQUIPO ELECTRÓNICO)

Únicamente aplicable a Equipo de Cómputo y Accesorios

No obstante lo indicado en la cláusula 7ª. de las condiciones generales de la póliza, el Asegurado acepta, que en caso de siniestro, que amerite indemnización, esta se realizará aplicando los siguientes porcentajes de depreciación:

ANTIGÜEDAD DEL EQUIPO ASEGURADO	% DE DEPRECIACIÓN
DE 0 AÑOS A TRES AÑOS	0.00
MAS DE TRES Y HASTA CINCO AÑOS	25.00
MAS DE CINCO Y HASTA DIEZ AÑOS	35.00
MAS DE DIEZ AÑOS	Se indemniza como máximo con \$1,500.00 m.n. cada equipo y sus accesorios.

En caso de no haber asegurado el equipo a valor de reposición, entonces antes de aplicar la tabla de depreciación, se procederá a determinar la proporción indemnizable.

¹ Clave: 227

(B)

D70-2-49-000030439_0000-0-1

Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Sección: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Cláusula de Ajuste Automático de Suma Asegurada ¹

Para la(s) ubicación(es): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12

Para la(s) sección(es): 100 (EDIFICIO) y 200 (CONTENIDOS)

Para efectos de la operación de la presente, la suma asegurada deberá fijarse por avalúo o de acuerdo al método que para orientar a los clientes proporciona la Compañía Aseguradora, para el establecimiento de sumas aseguradas a Valor Real.

La Compañía conviene el contratante en aumentar de manera automática la suma asegurada contratada.

El límite máximo de responsabilidad de la Compañía, es el porcentaje determinado por el Asegurado que se indica en el texto de la póliza.

Previo acuerdo con la Compañía, el Asegurado podrá contratar otro porcentaje adicional sobre las mismas bases establecidas, pagando la prima correspondiente.

La prima de esta Cláusula es de depósito y equivale al 35% de la prima anual proveniente del aumento máximo estipulado por el Asegurado.

El ajuste de la prima de depósito se hará al término de la vigencia del seguro, considerándose como prima devengada el 35% de la que corresponda al porcentaje real de incremento acumulado a la fecha de vencimiento de la póliza o de su cancelación y la diferencia si la hay, que resulte entre la prima de depósito y la prima devengada será devuelta o cobrada al Asegurado a más tardar 30 días después de la fecha en que debió hacerse el ajuste correspondiente. Si no se hiciera el pago dentro del plazo antes indicado, la Compañía estará obligada a pagar intereses de acuerdo a la tasa de financiamiento por pago fraccionado de la prima vigente más alta, en el período de la mora, autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Para efectos de una indemnización en caso de siniestro se tomará como base la cantidad originalmente contratada más la correspondiente a los incrementos sufridos en el valor real de los bienes a partir del inicio de vigencia hasta la fecha de ocurrencia del siniestro.

El monto así determinado, servirá de base para los efectos de la Cláusula 4ª Proporción Indemnizable, de las Condiciones Generales de la póliza.

10%

Aut. C.N.B.S. según Oficio No. 61281 Exp. 732.3(S-54)/1 del 23 de Octubre de 1989. FD-039/2 07/91

¹ Clave: 485

Inflación

D70-2-49-000030439_0000-0-1



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

Ubicación: 2 SERVICIO IZQUIERDO, S.A. DE C.V. Y/O JERVIVPA, S.A. DE C
Seccion: 100 EDIFICIO

Beneficiario Preferente ¹

Se hace constar que en caso de siniestro que amerite indemnización por las pérdidas o daños que sufran en o los bienes amparados por esta póliza serán pagados preferentemente a favor de:

SERVICIO PERISUR, S.A. DE C.V.

Hasta por el interés que le corresponda.

¹ Clave: 2



Ubicación: 3 PLANETA PV, S.A. DE C.V. Y/O ROGELIO IZQUIERDO

Seccion: 100 EDIFICIO

Beneficiario Preferente ¹

Se hace constar que en caso de siniestro que amerite indemnización por las pérdidas o daños que sufran en o los bienes amparados por esta póliza serán pagados preferentemente a favor de:

SERVICIO PERISUR, S.A. DE C.V.

Hasta por el interés que le corresponda.

¹ Clave: 2



Ubicación: 4 INMOBILIARIA ALPANI, S.A. DE C.V.

Seccion: 100 EDIFICIO

Beneficiario Preferente ¹

Se hace constar que en caso de siniestro que amerite indemnización por las pérdidas o daños que sufran en o los bienes amparados por esta póliza serán pagados preferentemente a favor de:

SERVICIO PERISUR, S.A. DE C.V.

Hasta por el interés que le corresponda.

¹ Clave: 2



Ubicación: 5 PAVIRO, S.A. DE C.V. Y/O INMOBILIARIA PAYRO, S.A. DE C.V

Seccion: 100 EDIFICIO

Beneficiario Preferente ¹

Se hace constar que en caso de siniestro que amerite indemnización por las pérdidas o daños que sufran en o los bienes amparados por esta póliza serán pagados preferentemente a favor de:

SERVICIO PERISUR, S.A. DE C.V.

Hasta por el interés que le corresponda.

¹ Clave: 2



Ubicación: 6 SPORT CLUB DEL BAJIO S.A. DE C.V. Y/O INMOBILIARIA IZDEL

Seccion: 100 EDIFICIO

Beneficiario Preferente ¹

Se hace constar que en caso de siniestro que amerite indemnización por las pérdidas o daños que sufran en o los bienes amparados por esta póliza serán pagados preferentemente a favor de:

SERVICIO PERISUR, S.A. DE C.V.

Hasta por el interés que le corresponda.

¹ Clave: 2



Ubicación: 7 SWISS COLLEGE, S.C.

Seccion: 100 EDIFICIO

Beneficiario Preferente ¹

Se hace constar que en caso de siniestro que amerite indemnización por las pérdidas o daños que sufran en o los bienes amparados por esta póliza serán pagados preferentemente a favor de:

SERVICIO PERISUR, S.A. DE C.V.

Hasta por el interés que le corresponda.

¹ Clave: 2



**Ubicación: 8 GIZQ OPERADORA INMOBILIARIA, SA DE CV Y/O IZQ EDUCACION,
Seccion: 100 EDIFICIO**

Beneficiario Preferente ¹

Se hace constar que en caso de siniestro que amerite indemnización por las pérdidas o daños que sufran en o los bienes amparados por esta póliza serán pagados preferentemente a favor de:

SERVICIO PERISUR, S.A. DE C.V.

Hasta por el interés que le corresponda.

¹ Clave: 2



Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Sección: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Anexo 1-Bis ¹

Para la(s) ubicación(es): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12

Para la(s) sección(es): 100 (EDIFICIO), 200 (CONTENIDOS) y 300 (PÉRDIDAS CONSECUENCIALES)

Salvo pacto en contrario, los porcentajes de deducibles y coaseguros que se aplicarán para cada ubicación en las secciones de Incendio y solo si las coberturas de Fenómenos Hidrometeorológicos y Terremoto y/o Erupción Volcánica fueron contratadas en cada una (según se indica en la relación de ubicaciones anexa), es de acuerdo a lo siguiente:

- **Fenómenos Hidrometeorológicos:**

Zona	Pérdida Consecuencial (*1)	
	Deducible (*2)	Coaseguro
A1 Península De Yucatán	18	(*3)
A1 Pacífico Sur	18	(*3)
A1 Golfo de México	18	(*3)
A1 Interior de la República	18	(*3)
A2	7	(*3)
A3	7	(*3)

Observaciones:

- (*1) Las únicas pérdidas consecuenciales que amparan esta cobertura serán las indicadas como amparadas para cada ubicación en la relación de ubicaciones anexa
- (*2) El deducible es en días de espera
- (*3) El coaseguro que aplicará será el mismo que aplica para cada ubicación en la cobertura afectada de daño material directo.

- **Terremoto y/o Erupción Volcánica:**

Zona	Daño Material Directo		Pérdida Consecuencial	
	Deducible	Coaseguro	Deducible	Coaseguro
A	2%	10%	7	10%
B	2%	10%	7	10%
B1	2%	25%	7	25%
C	2%	10%	7	10%
D	2%	10%	7	10%
E	2%	25%	7	25%
F	2%	25%	7	25%
G	4%	30%	14	30%
H1	3%	30%	10	30%
H2	3%	30%	10	30%
I	2%	30%	7	30%
J	5%	30%	18	30%

Observaciones:

- El deducible para Pérdidas Consecuenciales es en días de espera.

¹ Clave: 534



Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Seccion: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Reinstalación Automática, (Excepto Responsabilidad Civil) ¹

Para la(s) ubicación(es): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12

Para la(s) sección(es): 100 (EDIFICIO) y 200 (CONTENIDOS)

HASTA EL **20 %** DE LA SUMA ASEGURADA

Queda entendido y convenido que la cantidad Asegurada por esta Póliza, quedará reducida en la suma que se haya pagado por siniestro durante la vigencia de la misma, pero la Compañía conviene en reinstalar automáticamente las cantidades así reducidas, en el porcentaje arriba convenido, desde el momento en que ocurra la pérdida hasta el vencimiento del seguro, cobrando la prima correspondiente.

¹ Clave: 216



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Sección: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Cláusula de Revisión de Siniestralidad ¹

Para la(s) ubicación(es): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12

Para la(s) sección(es): 100 (EDIFICIO), 200 (CONTENIDOS) y 900 (EQUIPO ELECTRÓNICO)

Revisión de siniestralidad para ajuste de deducibles, prima y cuota en caso de alta siniestralidad (mayor del 65%) sobre la prima devengada.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

SEGUROS ATLAS, S.A.

¹ Clave: 223

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 1

Impreso el: 14/09/2020 16:15:59

Contratante: SERVICIOS LA CAÑADA, S.A. DE C.V.

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

Incisos

Importes en: PESOS

UBICACION BASE LUC

PERIFERICO SUR 3352

JARDINES DEL PEDREGAL

ALVARO OBREGON, MEXICO

CIUDAD DE MEXICO, 01900

LAS SECCIONES: 400,500,600,700 y 800

OPERAN COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA TODA LAS UBICACIONES DADAS DE ALTA EN LAS SECCIONES DE INCENDIO

BI/00000012-9

Desglose de bienes / sumas aseguradas y coberturas

400 RESPONSABILIDAD CIVIL	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
410 RESPONSABILIDAD CIVIL COMERCIO	25,000,000.00	Sin ajuste automat.	ver especificación		Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
200 RESPONSABILIDAD CIVIL BÁSICA					
210 RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO					
221 RESPONSABILIDAD PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS EN MÉXICO					
250 RESPONSABILIDAD CIVIL CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE					
270 RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA					
300 RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA Y DESCARGA					
412 RESPONSABILIDAD CIVIL ESTACIONAMIENTO, PENSIÓN O GARAJE DE					
440 RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA					
Subtotal sección:					
500 CRISTALES					Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
510 CRISTALES	500,000.00	Sin ajuste automat.	ver especificación		
600 ROTURA ACCIDENTAL Y ACTOS VANDÁLICOS					
Subtotal sección:					
600 ANUNCIOS Y RÓTULOS					Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
610 ANUNCIOS Y RÓTULOS	270,000.00	Sin ajuste automat.	ver especificación		
700 DAÑOS MATERIALES ANUNCIOS Y RÓTULOS					

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 2

Impreso el: 14/09/2020 16:15:59

Contratante: SERVICIOS LA CAÑADA, S.A. DE C.V.

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

		Incisos			Importes en: PESOS	
600 ANUNCIOS Y RÓTULOS	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas	
				Subtotal sección:	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.	
700 ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO						
710 BIENES RELACIONADOS AL GIRO DEL NEGOCIO	800,000.00	Sin ajuste automat.	ver especificación			
800 ROBO CON VIOLENCIA						
810 ROBO POR ASALTO						
				Subtotal sección:		
800 DINERO Y/O VALORES						
830 DINERO Y/O VALORES DENTRO Y FUERA DEL LOCAL	500,000.00	Sin ajuste automat.	ver especificación			
800 ROBO CON VIOLENCIA						
810 ROBO POR ASALTO				Subtotal sección:		

Ubicación 1) SERVICIOS LA CAÑADA, S.A. DE C.V. Y/O SERVICIO PERISUR, S.A. DE C.V.

PERIFERICO SUR NO. 3352
JARDINES DEL PEDREGAL
ALVARO OBREGON
CIUDAD DE MEXICO, 01900

No. de niveles: planta baja y 2 pisos altos
Zona TEV: E
Zona hidro.: A3
Cuerpo de agua: Lejano

Giro: GASOLINERIA Y SERVICIO

Tipo constructivo: CONSTRUCCIÓN TOTALMENTE MACIZA
ER/00010012-1

Desglose de bienes / sumas aseguradas y coberturas

100 EDIFICIO	Valores al 100%	Ajuste automático 10.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
105 EDIFICIO PRINCIPAL	21,000,000.00	2,100,000.00	21,000,000.00		Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 3

Impreso el: 14/09/2020 16:15:59

Contratante: SERVICIOS LA CAÑADA, S.A. DE C.V.

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

		Incisos			Importes en: PESOS	
100 EDIFICIO		Valores al 100%	Ajuste automático 10.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
	80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
	90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
	110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
	115 REMOCIÓN DE ESCOMBROS	630,000.00	Sin ajuste automat.	630,000.00		
	10 INCENDIO Y/O RAYO					
	20 EXPLOSIÓN					
	80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
	90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
	110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
	190 BIENES CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO					
	Bienes amparados:					
	1) SOTECHADO (GASOLINERIA) TUBERIAS Y CONEXIONES, TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y MOTOBOMBAS					
		4,464,523.48	446,452.35	4,464,523.48		
	10 INCENDIO Y/O RAYO					
	20 EXPLOSIÓN					
	80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
	90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
	110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
					Subtotal sección:	
	200 CONTENIDOS					
	205 CONTENIDOS EN GENERAL	4,581,096.45	458,109.65	4,581,096.45		
	10 INCENDIO Y/O RAYO					
	20 EXPLOSIÓN					
	80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
	90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
	110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
	190 BIENES CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO					

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 4

Impreso el: 14/09/2020 16:16:00

Contratante: SERVICIOS LA CAÑADA, S.A. DE C.V.

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

200 CONTENIDOS	Valores al 100%	Ajuste automático 10.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
Importes en: PESOS					
Bienes amparados:					Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
1) DISPENSARIOS Y/O BOMBAS DESPACHADORAS A LA INTEMPERIE Y/O GASOLINA	10,500,000.00	1,050,000.00	10,500,000.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
				Subtotal sección:	
300 PÉRDIDAS CONSECUENCIALES					
305 GASTOS EXTRAORDINARIOS	432,177.90	Sin ajuste automat.	432,177.90		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
315 UTILIDADES	12,600,000.00	Sin ajuste automat.	6,300,000.00		
				Periodo de indemnización: HASTA SEIS MESES	
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
320 SALARIOS	1,411,783.80	Sin ajuste automat.	705,891.90		
				Periodo de indemnización: HASTA SEIS MESES	
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 5

Impreso el: 14/09/2020 16:16:00

Contratante: SERVICIOS LA CAÑADA, S.A. DE C.V.

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

300 PÉRDIDAS CONSECUENCIALES	Incisos			Importes en: PESOS	
	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
325 GASTOS FIJOS	15,601,661.25	Sin ajuste automat.	7,800,830.63		
		Periodo de indemnización:	HASTA SEIS MESES		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
				Subtotal sección:	
900 EQUIPO ELECTRÓNICO					
910 EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO	2,783,762.10	Sin ajuste automat.	2,783,762.10		
900 BÁSICA EQUIPO ELECTRÓNICO					
30 HUELGA, ALBOROTOS POPULARES, VANDALISMO					
95 INUNDACIÓN					
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
800 ROBO CON VIOLENCIA					
810 ROBO POR ASALTO					
820 ROBO SIN VIOLENCIA					
910 HURACÁN Y GRANIZO					
				Subtotal sección:	

Ubicación 2) SERVICIO IZQUIERDO, S.A. DE C.V. Y/O JERVIVPA, S.A. DE C.V.

ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 2491
SAN ANGEL INN
ALVARO OBREGON
CIUDAD DE MEXICO, 01060

No. de niveles: planta baja y 2 pisos altos
Zona TEV: F
Zona hidro.: A3
Cuerpo de agua: Lejano

Giro: GASOLINERIA Y SERVICIO.

Tipo constructivo: CONSTRUCCIÓN TOTALMENTE MACIZA

ER/00020012-4

Desglose de bienes / sumas aseguradas y coberturas

Relación de ubicaciones

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 6

Impreso el: 14/09/2020 16:16:00

Contratante: SERVICIOS LA CAÑADA, S.A. DE C.V.

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

100 EDIFICIO	Incisos			Importes en: PESOS	
	Valores al 100%	Ajuste automático 10.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
105 EDIFICIO PRINCIPAL	8,400,000.00	840,000.00	8,400,000.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
190 BIENES CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO					
Bienes amparados:					
1) SOTECHADO (GASOLINERÍA), TUBERÍAS Y CONEXIONES, TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y MOTOBOMBAS					
	4,201,904.45	420,190.45	4,201,904.45		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
				Subtotal sección:	
200 CONTENIDOS					
205 CONTENIDOS EN GENERAL	2,595,954.90	259,595.49	2,595,954.90		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
115 REMOCIÓN DE ESCOMBROS	381,757.95	Sin ajuste automat.	381,757.95		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					

Prima de la póliza,
información patrimonial
de la persona moral,
información protegida
de conformidad con los
artículos 113, fracción
III de la LFTAIP y 116,
cuarto párrafo de la
LGTAIP.

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 7

Impreso el: 14/09/2020 16:16:00

Contratante: SERVICIOS LA CAÑADA, S.A. DE C.V.

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

		Incisos			Importes en: PESOS	
200 CONTENIDOS	Valores al 100%	Ajuste automático 10.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas	
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.	
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS						
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA						
190 BIENES CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO						
Bienes amparados:						
1) DISPENSARIOS Y/O BOMBAS DESPACHADORAS A LA INTEMPERIE Y/O GASOLINA	7,350,000.00	735,000.00	7,350,000.00			
10 INCENDIO Y/O RAYO						
20 EXPLOSIÓN						
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO						
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS						
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA						
Subtotal sección:						
300 PÉRDIDAS CONSECUENCIALES						
315 UTILIDADES	10,500,000.00	Sin ajuste automat.	5,250,000.00			
Periodo de indemnización: HASTA SEIS MESES						
10 INCENDIO Y/O RAYO						
20 EXPLOSIÓN						
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO						
320 SALARIOS	1,138,070.85	Sin ajuste automat.	569,035.43			
Periodo de indemnización: HASTA SEIS MESES						
10 INCENDIO Y/O RAYO						
20 EXPLOSIÓN						
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO						
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS						
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA						

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 8

Impreso el: 14/09/2020 16:16:01

Contratante: SERVICIOS LA CAÑADA, S.A. DE C.V.

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

		Incisos		Importes en: PESOS		
300 PÉRDIDAS CONSECUENCIALES	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas	
325 GASTOS FIJOS	3,790,208.10	Sin ajuste automat.	1,895,104.05			Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
		Periodo de indemnización:	HASTA SEIS MESES			
10 INCENDIO Y/O RAYO						
20 EXPLOSIÓN						
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO						
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS						
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA						
				Subtotal sección:		
900 EQUIPO ELECTRÓNICO						
910 EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO	1,391,881.05	Sin ajuste automat.	1,391,881.05			
900 BÁSICA EQUIPO ELECTRÓNICO						
30 HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, VANDALISMO						
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA						
800 ROBO CON VIOLENCIA						
810 ROBO POR ASALTO						
820 ROBO SIN VIOLENCIA						
910 HURACÁN Y GRANIZO						
				Subtotal sección:		

Ubicación 3) PLANETA PV, S.A. DE C.V. Y/O ROGELIO IZQUIERDO

BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS ORIENTE NO.1136
LAS INSURGENTES
CELAYA
GUANAJUATO, 38080

No. de niveles: planta baja y 2 pisos altos
Zona TEV: B
Zona hidro.: A3
Cuerpo de agua: Lejano

Giro: REFACCIONARIA AUTOMOTRIZ.

Tipo constructivo: CONSTRUCCIÓN TOTALMENTE MACIZA
LA/00030012-7

Desglose de bienes / sumas aseguradas y coberturas

100 EDIFICIO

Relación de ubicaciones

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 9

Impreso el: 14/09/2020 16:16:01

Contratante: SERVICIOS LA CAÑADA, S.A. DE C.V.

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

100 EDIFICIO	Incisos			Importes en: PESOS	
	Valores al 100%	Ajuste automático 10.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
105 EDIFICIO PRINCIPAL	8,497,821.15	849,782.12	8,497,821.15		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
115 REMOCIÓN DE ESCOMBROS	271,810.35	Sin ajuste automat.	271,810.35		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
				Subtotal sección:	
200 CONTENIDOS					
205 CONTENIDOS EN GENERAL	646,971.15	64,697.12	646,971.15		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
115 REMOCIÓN DE ESCOMBROS	404,663.70	Sin ajuste automat.	404,663.70		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 10

Impreso el: 14/09/2020 16:16:01

Contratante: SERVICIOS LA CAÑADA, S.A. DE C.V.

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

		Incisos			Importes en: PESOS	
200 CONTENIDOS	Valores al 100%	Ajuste automático 10.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas	
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA						Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
Subtotal sección:						
300 PÉRDIDAS CONSECUENCIALES						
305 GASTOS EXTRAORDINARIOS	64,105.65	Sin ajuste automat.	64,105.65			
10 INCENDIO Y/O RAYO						
20 EXPLOSIÓN						
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO						
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS						
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA						
Subtotal sección:						
Ubicación 4) INMOBILIARIA ALPANI, S.A. DE C.V.						
BLVD.ADOLFO LOPEZ MATEOS ORIENTE NO. 1245 (CENTRO)			No. de niveles: planta baja			
JARDINES DE CELAYA 1A SECC			Zona TEV: B			
CELAYA			Zona hidro.: A3			
GUANAJUATO, 38080			Cuerpo de agua: Lejano			
Giro: CENTRO COMERCIAL.						
Tipo constructivo: PARA CONSTRUCCIONES MACIZAS CON TECHOS DE LAMINA METALICA, ASBESTO O CUALQUIER OTRO MATERIAL SIMILAR (NO COMBUSTIBLE)						
NM/00040012-10						
Desglose de bienes / sumas aseguradas y coberturas						
100 EDIFICIO						
105 EDIFICIO PRINCIPAL	36,750,000.00		3,675,000.00	36,750,000.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO						
20 EXPLOSIÓN						
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO						
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS						
115 REMOCIÓN DE ESCOMBROS	1,698,816.00	Sin ajuste automat.	1,698,816.00			

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 11

Impreso el: 14/09/2020 16:16:02

Contratante: SERVICIOS LA CAÑADA, S.A. DE C.V.

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

	Incisos			Importes en: PESOS	
	Valores al 100%	Ajuste automático 10.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
100 EDIFICIO					
10 INCENDIO Y/O RAYO					Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
				Subtotal sección:	
200 CONTENIDOS					
205 CONTENIDOS EN GENERAL	763,515.90	76,351.59	763,515.90		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
190 BIENES CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO					
Bienes amparados:					
1) JUEGOS					
	525,191.31	52,519.13	525,191.31		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
				Subtotal sección:	
300 PÉRDIDAS CONSECUCIONALES					
315 UTILIDADES	13,650,000.00	Sin ajuste automat.	6,825,000.00		
		Periodo de indemnización:	HASTA SEIS MESES		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 12

Impreso el: 14/09/2020 16:16:02

Contratante: SERVICIOS LA CAÑADA, S.A. DE C.V.

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

300 PÉRDIDAS CONSECUENCIALES	Incisos			Importes en: PESOS	
	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
320 SALARIOS	475,668.90	Sin ajuste automat.	237,834.45		
10 INCENDIO Y/O RAYO 20 EXPLOSIÓN 80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO 90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					Periodo de indemnización: HASTA SEIS MESES
325 GASTOS FIJOS	815,432.10	Sin ajuste automat.	407,716.05		
10 INCENDIO Y/O RAYO 20 EXPLOSIÓN 80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO 90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					Periodo de indemnización: HASTA SEIS MESES
Subtotal sección:					

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Ubicación 5) PAVIRO, S.A. DE C.V. Y/O INMOBILIARIA PAYRO, S.A. DE C.V.

ROMULO O FARRIL NO. 298
OLIVAR DE LOS PADRES
ALVARO OBREGON
CIUDAD DE MEXICO, 01780

No. de niveles: planta baja y 2 pisos altos
Zona TEV: E
Zona hidro.: A3
Cuerpo de agua: Lejano

Giro: GASOLINERA Y SERVICIO.

Tipo constructivo: CONSTRUCCIÓN TOTALMENTE MACIZA
AV/00050012-2

Desglose de bienes / sumas aseguradas y coberturas

100 EDIFICIO			
105 EDIFICIO PRINCIPAL	16,995,643.35	1,699,564.34	16,995,643.35
10 INCENDIO Y/O RAYO 20 EXPLOSIÓN 80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO			

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 14

Impreso el: 14/09/2020 16:16:03

Contratante: SERVICIOS LA CAÑADA, S.A. DE C.V.

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

200 CONTENIDOS	Incisos			Importes en: PESOS	
	Valores al 100%	Ajuste automático 10.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
1) DISPENSARIOS Y/O BOMBAS DESPACHADORAS A LA INTEMPERIE Y/O GASOLINA	10,500,000.00	1,050,000.00	10,500,000.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
				Subtotal sección:	
300 PÉRDIDAS CONSECUENCIALES					
305 GASTOS EXTRAORDINARIOS	432,177.90	Sin ajuste automat.	432,177.90		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
315 UTILIDADES	10,500,000.00	Sin ajuste automat.	5,250,000.00		
		Periodo de indemnización:	HASTA SEIS MESES		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
320 SALARIOS	1,426,189.80	Sin ajuste automat.	713,094.90		
		Periodo de indemnización:	HASTA SEIS MESES		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 15

Impreso el: 14/09/2020 16:16:03

Contratante: SERVICIOS LA CAÑADA, S.A. DE C.V.

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

300 PÉRDIDAS CONSECUENCIALES	Incisos		Importes en: PESOS		Primas netas
	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	
325 GASTOS FIJOS	9,645,514.20	Sin ajuste automat.	4,822,757.10		
10 INCENDIO Y/O RAYO 20 EXPLOSIÓN 80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO 90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS 110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
	Periodo de indemnización:		HASTA SEIS MESES		
				Subtotal sección:	
900 EQUIPO ELECTRÓNICO					
910 EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO	2,783,762.10	Sin ajuste automat.	2,783,762.10		
900 BÁSICA EQUIPO ELECTRÓNICO 30 HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, VANDALISMO 110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA 800 ROBO CON VIOLENCIA 810 ROBO POR ASALTO 820 ROBO SIN VIOLENCIA 910 HURACÁN Y GRANIZO					
				Subtotal sección:	

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Ubicación 6) SPORT CLUB DEL BAJIO S.A. DE C.V. Y/O INMOBILIARIA IZDEL

AV. TRES GUERRAS NO. 807
TRES GUERRAS
CELAYA
GUANAJUATO, 38080

No. de niveles: planta baja y 4 pisos altos
Zona TEV: B
Zona hidro.: A3
Cuerpo de agua: Lejano

Giro: CLUB DEPORTIVO.

Tipo constructivo: CONSTRUCCIÓN TOTALMENTE MACIZA

PO/00060012-5

Desglose de bienes / sumas aseguradas y coberturas

100 EDIFICIO

Relación de ubicaciones

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 16

Impreso el: 14/09/2020 16:16:03

Contratante: SERVICIOS LA CAÑADA, S.A. DE C.V.

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

100 EDIFICIO	Incisos			Importes en: PESOS	
	Valores al 100%	Ajuste automático 10.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
105 EDIFICIO PRINCIPAL	15,750,000.00	1,575,000.00	15,750,000.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
115 REMOCIÓN DE ESCOMBROS	679,527.45	Sin ajuste automat.	679,527.45		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
135 ALBERCAS	1,050,000.00	105,000.00	1,050,000.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
190 BIENES CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO					
Bienes amparados:					
1) CANCHAS DE TENIS, ENREJADO, ILUMINACION EXTERIOR, PATIOS Y JARDINES	619,384.50	61,938.45	619,384.50		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					

Subtotal sección:

Prima de la póliza,
información
patrimonial de la
persona moral,
información protegida
de conformidad con
los artículos 113,
fracción III de la
LFTAIP y 116, cuarto
párrafo de la LGTAIP.

200 CONTENIDOS

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 17

Impreso el: 14/09/2020 16:16:04

Contratante: SERVICIOS LA CAÑADA, S.A. DE C.V.

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

200 CONTENIDOS	Incisos			Importes en: PESOS	
	Valores al 100%	Ajuste automático 10.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
205 CONTENIDOS EN GENERAL	8,400,000.00	840,000.00	8,400,000.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
				Subtotal sección:	
300 PÉRDIDAS CONSECUENCIALES					
305 GASTOS EXTRAORDINARIOS	512,850.45	Sin ajuste automat.	512,850.45		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
315 UTILIDADES	3,150,000.00	Sin ajuste automat.	1,575,000.00		
		Periodo de indemnización:	HASTA SEIS MESES		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
320 SALARIOS	2,307,826.50	Sin ajuste automat.	1,153,913.25		
		Periodo de indemnización:	HASTA SEIS MESES		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 18

Impreso el: 14/09/2020 16:16:04

Contratante: SERVICIOS LA CAÑADA, S.A. DE C.V.

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

		Incisos			Importes en: PESOS	
300 PÉRDIDAS CONSECUENCIALES	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas	
325 GASTOS FIJOS	6,615,769.65	Sin ajuste automat.	3,307,884.83			
		Periodo de indemnización:		HASTA SEIS MESES		
10 INCENDIO Y/O RAYO						Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
20 EXPLOSIÓN						
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO						
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS						
Subtotal sección:						
900 EQUIPO ELECTRÓNICO						
910 EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO	350,595.00	Sin ajuste automat.	350,595.00			
900 BÁSICA EQUIPO ELECTRÓNICO						
30 HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, VANDALISMO						
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA						
800 ROBO CON VIOLENCIA						
810 ROBO POR ASALTO						
820 ROBO SIN VIOLENCIA						
910 HURACÁN Y GRANIZO						
Subtotal sección:						
1000 CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN						
1010 CALDERAS Y GENERADORES DE VAPOR	774,814.95	Sin ajuste automat.	774,814.95			
1000 BÁSICA CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN						
Subtotal sección:						
1100 ROTURA DE MAQUINARIA						

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 19

Impreso el: 14/09/2020 16:16:04

Contratante: SERVICIOS LA CAÑADA, S.A. DE C.V.

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

		Incisos		Importes en: PESOS	
1100 ROTURA DE MAQUINARIA	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
1105 MAQUINARIA EN GENERAL	2,828,133.00	Sin ajuste automat.	2,828,133.00		
1100 BÁSICA ROTURA DE MAQUINARIA					
1110 EXPLOSIÓN FÍSICA					
1130 FUERZA CENTRIFUGA					
Subtotal sección:					
Ubicación 7) SWISS COLLEGE, S.C.					
AV. TRES GUERRAS NO. 807			No. de niveles: planta baja y 3 pisos altos		
3 GUERRAS			Zona TEV: B		
CELAYA			Zona hidro.: A3		
GUANAJUATO, 38080			Cuerpo de agua: Lejano		
Giro: COLEGIO.					
Tipo constructivo: CONSTRUCCIÓN TOTALMENTE MACIZA					
WI/00070012-8					
Desglose de bienes / sumas aseguradas y coberturas					
100 EDIFICIO					
105 EDIFICIO PRINCIPAL	55,000,000.00	5,500,000.00	55,000,000.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
115 REMOCIÓN DE ESCOMBROS	2,750,000.00	Sin ajuste automat.	2,750,000.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 20

Impreso el: 14/09/2020 16:16:04

Contratante: SERVICIOS LA CAÑADA, S.A. DE C.V.

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

100 EDIFICIO	Incisos			Importes en: PESOS		
	Valores al 100%	Ajuste automático 10.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas	
					Subtotal sección:	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
200 CONTENIDOS						
205 CONTENIDOS EN GENERAL	4,200,000.00	420,000.00	4,200,000.00			
10 INCENDIO Y/O RAYO						
20 EXPLOSIÓN						
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO						
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS						
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA						
115 REMOCIÓN DE ESCOMBROS	128,212.35	Sin ajuste automat.	128,212.35			
10 INCENDIO Y/O RAYO						
20 EXPLOSIÓN						
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO						
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS						
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA						
					Subtotal sección:	
300 PÉRDIDAS CONSECUENCIALES						
305 GASTOS EXTRAORDINARIOS	1,282,125.60	Sin ajuste automat.	1,282,125.60			
10 INCENDIO Y/O RAYO						
20 EXPLOSIÓN						
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO						
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS						
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA						
315 UTILIDADES	9,450,000.00	Sin ajuste automat.	4,725,000.00			

Periodo de indemnización: HASTA SEIS MESES

Seguros Atlas, confidencial

Continúa en la página: 21

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 21

Impreso el: 14/09/2020 16:16:05

Contratante: SERVICIOS LA CAÑADA, S.A. DE C.V.

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

300 PÉRDIDAS CONSECUENCIALES	Incisos		Importes en: PESOS		Primas netas
	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	
10 INCENDIO Y/O RAYO 20 EXPLOSIÓN 80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
320 SALARIOS	12,308,408.70	Sin ajuste automat.	6,154,204.35		
	Periodo de indemnización:		HASTA SEIS MESES		
10 INCENDIO Y/O RAYO 20 EXPLOSIÓN 80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO 90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS 110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
325 GASTOS FIJOS	5,354,157.90	Sin ajuste automat.	2,677,078.95		
	Periodo de indemnización:		HASTA SEIS MESES		
10 INCENDIO Y/O RAYO 20 EXPLOSIÓN 80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO 90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS 110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
				Subtotal sección:	
900 EQUIPO ELECTRÓNICO					
910 EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO	2,337,300.00	Sin ajuste automat.	2,337,300.00		
900 BÁSICA EQUIPO ELECTRÓNICO 30 HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, VANDALISMO 110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA 800 ROBO CON VIOLENCIA 810 ROBO POR ASALTO 820 ROBO SIN VIOLENCIA 910 HURACÁN Y GRANIZO					

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 22

Impreso el: 14/09/2020 16:16:05

Contratante: SERVICIOS LA CAÑADA, S.A. DE C.V.

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

900 EQUIPO ELECTRÓNICO	Incisos			Importes en: PESOS		
	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas	
920 EQUIPO ELECTRÓNICO MÓVIL Y/O PORTÁTIL	350,595.00	Sin ajuste automat.	350,595.00		Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.	
900 BÁSICA EQUIPO ELECTRÓNICO						
30 HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, VANDALISMO						
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA						
800 ROBO CON VIOLENCIA						
810 ROBO POR ASALTO						
910 HURACÁN Y GRANIZO						
				Subtotal sección:		
1100 ROTURA DE MAQUINARIA						
1105 MAQUINARIA EN GENERAL	584,325.00	Sin ajuste automat.	584,325.00			
1100 BÁSICA ROTURA DE MAQUINARIA						
1110 EXPLOSIÓN FÍSICA						
1130 FUERZA CENTRIFUGA						
				Subtotal sección:		

Ubicación 8) GIZQ OPERADORA INMOBILIARIA, SA DE CV Y/O IZQ EDUCACION, S.C.

PROL. PASEO DE LOS ALAMOS NO. 800
3 GUERRAS
CELAYA
GUANAJUATO, 38080

No. de niveles: planta baja y 3 pisos altos
Zona TEV: B
Zona hidro.: A3
Cuerpo de agua: Lejano

Giro: COLEGIO.

Tipo constructivo: CONSTRUCCIÓN TOTALMENTE MACIZA

IZ/00080012-0

Desglose de bienes / sumas aseguradas y coberturas

100 EDIFICIO

105 EDIFICIO PRINCIPAL	55,000,000.00	5,500,000.00	55,000,000.00
------------------------	---------------	--------------	---------------

10 INCENDIO Y/O RAYO

7,320.21

Relación de ubicaciones

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 23

Impreso el: 14/09/2020 16:16:05

Contratante: SERVICIOS LA CAÑADA, S.A. DE C.V.

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

	Incisos		Importes en: PESOS		Sublímites	Primas netas
	Valores al 100%	Ajuste automático 10.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons			
100 EDIFICIO						
20 EXPLOSIÓN						Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LCTAIP.
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO						
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS						
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA						
115 REMOCIÓN DE ESCOMBROS	2,750,000.00	Sin ajuste automat.	2,750,000.00			
10 INCENDIO Y/O RAYO						
20 EXPLOSIÓN						
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO						
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS						
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA						
					Subtotal sección:	
200 CONTENIDOS						
205 CONTENIDOS EN GENERAL	4,200,000.00	Sin ajuste automat.	4,200,000.00			
10 INCENDIO Y/O RAYO						
20 EXPLOSIÓN						
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO						
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS						
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA						
					Subtotal sección:	
900 EQUIPO ELECTRÓNICO						
910 EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO	1,575,000.00	Sin ajuste automat.	1,575,000.00			
900 BÁSICA EQUIPO ELECTRÓNICO						
30 HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, VANDALISMO						
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA						
800 ROBO CON VIOLENCIA						
810 ROBO POR ASALTO						

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 24

Impreso el: 14/09/2020 16:16:06

Contratante: SERVICIOS LA CAÑADA, S.A. DE C.V.

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

900 EQUIPO ELECTRÓNICO	Incisos			Importes en: PESOS		Primas netas
	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas	
820 ROBO SIN VIOLENCIA 910 HURACÁN Y GRANIZO						Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
920 EQUIPO ELECTRÓNICO MÓVIL Y/O PORTÁTIL	350,595.00	Sin ajuste automat.	350,595.00			
900 BÁSICA EQUIPO ELECTRÓNICO 30 HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, VANDALISMO 110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA 800 ROBO CON VIOLENCIA 810 ROBO POR ASALTO 910 HURACÁN Y GRANIZO						
Subtotal sección:						
1100 ROTURA DE MAQUINARIA						
1105 MAQUINARIA EN GENERAL	584,325.00	Sin ajuste automat.	584,325.00			
1100 BÁSICA ROTURA DE MAQUINARIA 1110 EXPLOSIÓN FÍSICA 1130 FUERZA CENTRIFUGA						
Subtotal sección:						

Ubicación 9) PLANETA PV, S.A. DE C.V.

BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS 2491
SAN ANGEL INN
ALVARO OBREGON
CIUDAD DE MEXICO, 01060

No. de niveles: planta baja
Zona TEV: F
Zona hidro.: A3
Cuerpo de agua: Lejano

Giro: MINISUPER (ABARROTOS Y MERCANCIAS MIXTAS)

Tipo constructivo: CONSTRUCCIÓN TOTALMENTE MACIZA
LA/00090012-3

Desglose de bienes / sumas aseguradas y coberturas

200 CONTENIDOS

Relación de ubicaciones

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 25

Impreso el: 14/09/2020 16:16:06

Contratante: SERVICIOS LA CAÑADA, S.A. DE C.V.

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

200 CONTENIDOS	Incisos		Importes en: PESOS		Primas netas
	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	
205 CONTENIDOS EN GENERAL	703,500.00	Sin ajuste automat.	703,500.00		Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
115 REMOCIÓN DE ESCOMBROS	35,175.00	Sin ajuste automat.	35,175.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
120 INCISOS CONTRATADOS	70,350.00	Sin ajuste automat.	70,350.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
125 INCISOS NUEVOS O NO CONTRATADOS	70,350.00	Sin ajuste automat.	70,350.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
				Subtotal sección:	

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 26

Impreso el: 14/09/2020 16:16:06

Contratante: SERVICIOS LA CAÑADA, S.A. DE C.V.

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

300 PÉRDIDAS CONSECUENCIALES	Incisos		Importes en: PESOS		Primas netas
	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	
305 GASTOS EXTRAORDINARIOS	68,250.00	Sin ajuste automat.	68,250.00		Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
				Subtotal sección:	
900 EQUIPO ELECTRÓNICO					
910 EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO	56,700.00	Sin ajuste automat.	56,700.00		
900 BÁSICA EQUIPO ELECTRÓNICO					
30 HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, VANDALISMO					
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
800 ROBO CON VIOLENCIA					
810 ROBO POR ASALTO					
820 ROBO SIN VIOLENCIA					
910 HURACÁN Y GRANIZO					
				Subtotal sección:	
1100 ROTURA DE MAQUINARIA					
1105 MAQUINARIA EN GENERAL	158,550.00	Sin ajuste automat.	158,550.00		
1100 BÁSICA ROTURA DE MAQUINARIA					
				Subtotal sección:	

Ubicación 10) PLANETA PV, S.A. DE C.V.

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 27

Impreso el: 14/09/2020 16:16:07

Contratante: SERVICIOS LA CAÑADA, S.A. DE C.V.

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

	Incisos			Importes en: PESOS	
	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
PERIFERICO SUR 3352 JARDINES DEL PEDREGAL ALVARO OBREGON CIUDAD DE MEXICO, 01900 Giro: MINISUPER (ABARROTOS Y MERCANCIAS MIXTAS) Tipo constructivo: CONSTRUCCIÓN TOTALMENTE MACIZA LA/00100012-2			No. de niveles: planta baja y 2 pisos altos Zona TEV: E Zona hidro.: A3 Cuerpo de agua: Lejano		
Desglose de bienes / sumas aseguradas y coberturas					
200 CONTENIDOS					
205 CONTENIDOS EN GENERAL	703,500.00	Sin ajuste automat.	703,500.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO 20 EXPLOSIÓN 80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO 90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS 110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
115 REMOCIÓN DE ESCOMBROS	35,175.00	Sin ajuste automat.	35,175.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO 20 EXPLOSIÓN 80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO 90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS 110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
120 INCISOS CONTRATADOS	70,350.00	Sin ajuste automat.	70,350.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO 20 EXPLOSIÓN 80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO 90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS 110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 28

Impreso el: 14/09/2020 16:16:07

Contratante: SERVICIOS LA CAÑADA, S.A. DE C.V.

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

200 CONTENIDOS	Incisos			Importes en: PESOS	
	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
125 INCISOS NUEVOS O NO CONTRATADOS	70,350.00	Sin ajuste automat.	70,350.00		Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
				Subtotal sección:	
300 PÉRDIDAS CONSECUENCIALES					
305 GASTOS EXTRAORDINARIOS	68,250.00	Sin ajuste automat.	68,250.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
				Subtotal sección:	
900 EQUIPO ELECTRÓNICO					
910 EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO	56,700.00	Sin ajuste automat.	56,700.00		
900 BÁSICA EQUIPO ELECTRÓNICO					
30 HUEL GAS, ALBOROTOS POPULARES, VANDALISMO					
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
800 ROBO CON VIOLENCIA					
810 ROBO POR ASALTO					
820 ROBO SIN VIOLENCIA					
910 HURACÁN Y GRANIZO					
				Subtotal sección:	

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 29

Impreso el: 14/09/2020 16:16:07

Contratante: SERVICIOS LA CAÑADA, S.A. DE C.V.

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

		Incisos		Importes en: PESOS	
1100 ROTURA DE MAQUINARIA	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
1105 MAQUINARIA EN GENERAL	158,550.00	Sin ajuste automat.	158,550.00		
1100 BÁSICA ROTURA DE MAQUINARIA					
Subtotal sección:					
Ubicación 11) PLANETA PV, S.A. DE C.V.					
PLATEROS 138 LOCAL D			No. de niveles: planta baja		
SAN JOSE INSURGENTES			Zona TEV: F		
BENITO JUAREZ			Zona hidro.: A3		
CIUDAD DE MEXICO, 03900			Cuerpo de agua: Lejano		
Giro: MINISUPER (TIENDA DE ABARROTOS Y MATERIAS PRIMAS)					
Tipo constructivo: CONSTRUCCIÓN TOTALMENTE MACIZA					
LA/00110012-5					
Desglose de bienes / sumas aseguradas y coberturas					
200 CONTENIDOS					
205 CONTENIDOS EN GENERAL	703,500.00	Sin ajuste automat.	703,500.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
115 REMOCIÓN DE ESCOMBROS	35,175.00	Sin ajuste automat.	35,175.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 30

Impreso el: 14/09/2020 16:16:08

Contratante: SERVICIOS LA CAÑADA, S.A. DE C.V.

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

200 CONTENIDOS	Incisos		Importes en: PESOS		Sublímites	Primas netas
	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons			
120 INCISOS CONTRATADOS	70,350.00	Sin ajuste automat.	70,350.00			Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
10 INCENDIO Y/O RAYO						
20 EXPLOSIÓN						
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO						
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS						
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA						
					Subtotal sección:	
300 PÉRDIDAS CONSECUENCIALES						
305 GASTOS EXTRAORDINARIOS	68,250.00	Sin ajuste automat.	68,250.00			
10 INCENDIO Y/O RAYO						
20 EXPLOSIÓN						
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO						
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS						
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA						
					Subtotal sección:	
900 EQUIPO ELECTRÓNICO						
910 EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO	56,700.00	Sin ajuste automat.	56,700.00			
900 BÁSICA EQUIPO ELECTRÓNICO						
30 HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, VANDALISMO						
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA						
800 ROBO CON VIOLENCIA						
810 ROBO POR ASALTO						
820 ROBO SIN VIOLENCIA						
910 HURACÁN Y GRANIZO						
					Subtotal sección:	

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 31

Impreso el: 14/09/2020 16:16:08

Contratante: SERVICIOS LA CAÑADA, S.A. DE C.V.

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

1100 ROTURA DE MAQUINARIA	Incisos		Importes en: PESOS		
	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
1105 MAQUINARIA EN GENERAL	158,550.00	Sin ajuste automat.	158,550.00		
1100 BÁSICA ROTURA DE MAQUINARIA					
Subtotal sección:					

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Ubicación 12) PLANETA PV, S.A. DE C.V.

ROMULO O FARRIL 298
OLIVAR DE LOS PADRES
ALVARO OBREGON
CIUDAD DE MEXICO, 01780

No. de niveles: planta baja y un piso alto
Zona TEV: E
Zona hidro.: A3
Cuerpo de agua: Lejano

Giro: MINISUPER (TIENDA DE ABARROTES Y MERCANCIAS MIXTAS)

Tipo constructivo: CONSTRUCCIÓN TOTALMENTE MACIZA
LA/00120012-8

Desglose de bienes / sumas aseguradas y coberturas

200 CONTENIDOS

205 CONTENIDOS EN GENERAL	703,500.00	Sin ajuste automat.	703,500.00
10 INCENDIO Y/O RAYO			
20 EXPLOSIÓN			
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO			
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS			
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA			
115 REMOCIÓN DE ESCOMBROS	35,175.00	Sin ajuste automat.	35,175.00
10 INCENDIO Y/O RAYO			
20 EXPLOSIÓN			
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO			
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS			
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA			

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 32

Impreso el: 14/09/2020 16:16:08

Contratante: SERVICIOS LA CAÑADA, S.A. DE C.V.

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

200 CONTENIDOS	Incisos		Importes en: PESOS		Primas netas
	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	
120 INCISOS CONTRATADOS	70,350.00	Sin ajuste automat.	70,350.00		Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
125 INCISOS NUEVOS O NO CONTRATADOS	70,350.00	Sin ajuste automat.	70,350.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
				Subtotal sección:	
300 PÉRDIDAS CONSECUCIALES					
305 GASTOS EXTRAORDINARIOS	68,250.00	Sin ajuste automat.	68,250.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
				Subtotal sección:	
900 EQUIPO ELECTRÓNICO					
910 EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO	56,700.00	Sin ajuste automat.	56,700.00		
900 BÁSICA EQUIPO ELECTRÓNICO					

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 33

Impreso el: 14/09/2020 16:16:09

Contratante: SERVICIOS LA CAÑADA, S.A. DE C.V.

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

Incisos		Importes en: PESOS			
900 EQUIPO ELECTRÓNICO	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
30 HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, VANDALISMO					Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
800 ROBO CON VIOLENCIA					
810 ROBO POR ASALTO					
820 ROBO SIN VIOLENCIA					
910 HURACÁN Y GRANIZO					
				Subtotal sección:	
1100 ROTURA DE MAQUINARIA					
1105 MAQUINARIA EN GENERAL	158,550.00	Sin ajuste automat.	158,550.00		
1100 BÁSICA ROTURA DE MAQUINARIA					
				Subtotal sección:	
Se mostraron: LUC y 12 inciso				Suma total:	

Especificación

T.C.I.: D70 20398 2020
SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 1
Impreso el: 14/09/2020 16:16:12

ESPECIFICACIÓN QUE SE AGREGA Y FORMA PARTE DE LA PÓLIZA: D70-2-49-000030439_0000-0-1
DEL PRODUCTO: SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL
EXPEDIDA A FAVOR DE: SERVICIOS LA CAÑADA, S.A. DE C.V.
(ESTA ESPECIFICACIÓN SE COMPLEMENTA CON LA CARÁTULA PRINCIPAL Y LA RELACIÓN DE UBICACIONES)

UBICACION(ES) DE RIESGO:

Según se indica en la "Relación de ubicaciones" anexa

GIRO:

De acuerdo a lo indicado en la "Relación de ubicaciones" anexa

MONEDA:

NACIONAL

TIPO DE PÓLIZA:

COBERTURA AMPLIA

VIGENCIA:

A partir de las 12:00 Hrs. del día 5 de septiembre del 2020

Hasta las 12:00 Hrs. del día 5 de septiembre del 2021

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

SECCIÓN 100 EDIFICIO, SECCIÓN 200 CONTENIDOS Y SECCIÓN 300 PÉRDIDAS CONSECUENCIALES

INTRODUCCIÓN:

GIRO:

UBICACIONES 1,2 Y 5: GASOLINERIA Y AUTOSERVICIO

UBICACION 3: REFACCIONARIA AUTOMOTRIZ

UBICACION 4: CENTRO COMERCIAL

UBICACION 6: CLUB DEPORTIVO

UBICACIONES 7 Y 8: COLEGIO

UBICACIONES 9, 10, 11 Y 12 MINISUPER (ABARROTOS Y MERCANCIAS MIXTAS)

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

VALORES TOTALES (PROPORCIONAL)

VALORES DECLARADOS AL 100%:

	Importe
SECCIÓN 100) EDIFICIO	241,525,769.32
SECCIÓN 200) CONTENIDOS	64,243,991.91
SECCIÓN 300) PÉRDIDAS CONSECUENCIALES (SEGÚN RELACIÓN DE UBICACIONES)	123,737,129.25

T.C.I.: D70 20398 2020

Página: 2
Impreso el: 14/09/2020 16:16:12

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

**SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS
ATLAS, S.A.**

De acuerdo a lo indicado en la "Relación de ubicaciones" anexa

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicación en la "Relación de ubicaciones" anexa

Daño material directo:

INCENDIO Y/O RAYO

DEDUCIBLE: SIN DEDUCIBLE

COASEGURO: SIN COASEGURO

EXPLOSIÓN

DEDUCIBLE: SIN DEDUCIBLE

COASEGURO: SIN COASEGURO

COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO

DEDUCIBLE: 1.00

% DE LA SUMA ASEGURADA CON MAXIMO DE LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 1500 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN LA CIUDAD DE MEXICO.

COASEGURO: SIN COASEGURO

FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

DEDUCIBLE: (VER NOTA 1)

COASEGURO: (VER NOTA 1)

TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA

DEDUCIBLE: (VER NOTA 1)

COASEGURO: (VER NOTA 1)

PERDIDAS CONSECUENCIALES:

INCENDIO Y/O RAYO

DEDUCIBLE: 5 DIAS DE ESPERA.

COASEGURO: SIN COASEGURO

EXPLOSIÓN

DEDUCIBLE: 5 DIAS DE ESPERA.

COASEGURO: SIN COASEGURO

COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO

DEDUCIBLE: 5 DIAS DE ESPERA.

COASEGURO: SIN COASEGURO

FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

DEDUCIBLE: (VER NOTA 1)

COASEGURO: (VER NOTA 1)

TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA

DEDUCIBLE: (VER NOTA 1)

COASEGURO: (VER NOTA 1)

NOTA 1:

Salvo pacto en contrario, se aclara que el porcentaje de deducible y coaseguro que

T.C.I.: D70 20398 2020

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

aplicará para cada una de las ubicaciones que hayan contratado estas coberturas y que se indican en la "Relación de ubicaciones" anexa, serán de acuerdo al anexo 1 y/o "Anexo 1-Bis"

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

La presente especificación, se extiende y considera para todos los efectos de cobertura, las siguientes cláusulas, endosos y condiciones especiales:

- 15. Autorización Para Reponer Reconstruir o Reparar (ver anexo I)
- Beneficiario Preferente (ver cláusula No. 2 anexa)
- 17. Cincuenta Metros (ver anexo I)
- 14. Honorarios a Profesionales Libros y Registros (ver anexo I)
- 9. Cobertura Automática Para Incisos Contratados (ver anexo I)
- 10. Cobertura Automática Para Incisos Nuevos o No Contratados (ver anexo I)
- 1. Mercancías y/o Productos Terminados a Precio de Venta (ver anexo I)
- Traducción (ver anexo I)
- 16. Venta de Salvamentos (ver anexo I)
- Soldadura y Corte (cláusula) (ver cláusula No. 48 anexa)
- Bienes Propiedad de Terceros (ver cláusula No. 175 anexa)
- 19. Compensación Entre Incisos (ver anexo I)
- Errores u Omisiones (ver condiciones generales cobertura amplia)
- 11. Renuncia De Inventarios (ver anexo I)
- 2. Valor De Reposición Para Activos Fijos Hasta 15 Años (ver anexo I)
- Cláusula de Ajuste Automático de Suma Asegurada (ver cláusula No. 485 anexa)
- Anexo 1-Bis (ver cláusula No. 534 anexa)
- Mercancías y/o Productos Terminados a precio neto de venta, se ampara hasta un máximo del 10% de utilidad.

-Para las Secciones 100 (Edificio) y 200 (Contenidos) de cada ubicación aplica la siguiente cláusula de Compensación entre Incisos.

La compañía acepta, en caso de siniestro, que las sumas aseguradas de las secciones, que para una misma ubicación integran la póliza, se compensen entre sí, por lo que la base para la aplicación de la cláusula 7 proporción indemnizable de las condiciones generales de la póliza, será el total de la suma contratada para estas secciones.

Nota: En las ubicaciones 1, 2 y 5, se amparan los tanques de almacenamiento de gasolina, tuberías y conexiones y motobombas que están ubicados por debajo del piso, están amparados dentro de las secciones 100 (Incendio Edificio), hasta el 100% de los valores declarados por ubicación, contra las siguientes coberturas: Incendio y/o Rayo, Explosión, Cobertura Amplia de Incendio, Fenómenos Hidrometeorológicos y Terremoto (Excepto este último para la ubicación 4 y 6)

-Quedan cubiertos bajo convenio, los bienes que se encuentran a la intemperie como son dispensarios y/o bombas, gasolina, existencias (aditivos y/o aceites) y equipos que se encuentran en edificaciones propias a la propia gasolinera, hasta por los

Especificación

T.C.I.: D70 20398 2020

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

montos indicados en la relacion de ubicaciones, contra las siguientes coberturas:
Incendio y/o Rayo, Explosion, Cobertura Amplia de Incendio, Fenomenos
Hidrometeorologicos y Terremoto (Excepto este ultimo para la ubicacion 4 y 6)

-Deducibles: Riesgos Hidrometeorologicos 5% sobre la suma asegurada y se aplicara
segun se indica en el anexo I.

-Coaseguros: Riesgos Hidrometeorologicos (bienes a la intemperie) 20% y se aplicara
de acuerdo a lo indicado en el Anexo I.

-El deducible y coaseguro que se aplicara para el riesgo de Fenomenos
Hidrometeorologicos en la cobertura de Remocion de Escombros, Gastos
Extraordinarios, Gastos Fijos y Salarios, sera el mismo que se indica pra la
cobertura de Daño Material Directo.

-Gastos Extraordinarios, Salarios y Gastos Fijos ampara los riesgos adiciones de
Terremoto y/o Erupcion Volcanica y Fenomenos Hidrometeorologicos.

NOTA: Quedan amparados hasta el 100% de su valor, los bienes de la gasolineria que
se encuentren por debajo del piso mas bajo. Algunos de estos bienes son (esto es
enunciativo mas no limitativo), tanques y gasolina, Dichos bienes quedaran cubiertos
por los mismos riesgos que este cubierta la seccion.

- En la Ubicacion No. 6) En la Seccion de Incendio Edificio se encuentra amparada
una Alberca(Bienes a la Intemperie) con una suma asegurada de \$1,050,000.00 M.N. y
se amparan los daños por Rotura y/o Rajadura de la misma y con un Coaseguro del 10%
y un Deducible del 2% del Limite Maximo, Así mismo NO se ampara la perdida y/o fuga
de Agua. Así mismo dentro de este inciso se ampara hasta \$619,384.50 M.N.
correspondiente a canchas de tenis y su enrejado, iluminación exterior, patios,
exteriores, jardines exteriores, caminos y setos.

EXCLUSIONES ADICIONALES:

Adicionalmente a las exclusiones indicadas en las condiciones generales, especiales
y particulares de cada cobertura , cláusula y endoso, tampoco se ampara lo
siguiente:

- Exclusiones Adicionales al Ramo de Incendio (ver condiciones generales cobertura
amplia)

SECCIÓN: 400 RESPONSABILIDAD CIVIL:

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

T.C.I.: D70 20398 2020

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

SECCIÓN: 400 RESPONSABILIDAD CIVIL:

TERRITORIALIDAD:

REPUBLICA MEXICANA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO (LUC)

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS ATLAS, S.A.

RESPONSABILIDAD CIVIL

25,000,000.00

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicacion en la "Relación de ubicaciones" anexa

RESPONSABILIDAD CIVIL BÁSICA

DEDUCIBLE: 10.00

% SOBRE RECLAMACION CON MINIMO DE 50 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN LA CIUDAD DE MEXICO.

RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO

DEDUCIBLE: 10.00

% SOBRE RECLAMACION CON MINIMO DE 50 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN LA CIUDAD DE MEXICO.

RESPONSABILIDAD PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS EN MÉXICO

DEDUCIBLE: 5.00

% SOBRE RECLAMACION CON MINIMO DE \$1,500.00 M.N.

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DEDUCIBLE: 10.00

% SOBRE RECLAMACION CON MINIMO DE \$1,500.00 M.N.

RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA

DEDUCIBLE: 10.00

% SOBRE LA RECLAMACION CON MINIMO DE 150 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN LA CIUDAD DE MEXICO.

RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA Y DESCARGA

DEDUCIBLE: 10.00

% SOBRE LA RECLAMACION CON MINIMO DE \$1,500.00 M.N.

RESPONSABILIDAD CIVIL ESTACIONAMIENTO, PENSIÓN O GARAJE DE VEHÍCULOS

DEDUCIBLE:

LO INDICADO EN ESTA SECCION DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES.

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

DEDUCIBLE: 10.00

% SOBRE RECLAMACION CON MINIMO DE 150 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN LA CIUDAD DE MEXICO.

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

Especificación

T.C.I.: D70 20398 2020

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

La presente especificación, se extiende y considera para todos los efectos de cobertura, las siguientes cláusulas, endosos y condiciones especiales:

- Seguro De R.C. Para Taller De Reparación, Estacionamiento Y Pensión O Garage De Vehículos (ver anexo III)
- Seguro De R.C. Para El Comercio (ver anexo III)
- Seguro De R.C. Legal Del Arrendatario (ver anexo III)
- Responsabilidad Civil Cruzada (ver cláusula No. 119 anexa)
- Seguro De R.C. Por Contaminación Súbita e Imprevista Del Medio Ambiente (ver anexo III)

Nota: Dentro de la cobertura Basica de Actividades e Inmuebles quedan cubiertos los daños que el asegurado ocasione a los locatarios estos se consideran como terceros, por ser arrendatarios, tambien quedan cubiertas las areas comunes, quedan excluidos los daños que se ocasionen entre si los locatarios.

-La coberturas de R.C. Arrendatario, R.C. Productos y Trabajos Terminados en Mexico, R.C. Contaminacion del Medio Ambiente y R.C. Carga y Descarga opera como L.U.C. hasta un Sublimite de \$5,000,000.00 M.N.

-La cobertura de R.C. Cruzada (se ampara los daños que se puedan ocasionar entre el Arrendatario y el Arrendado en el caso de Inmobiliaria Alpani, S.A. DE C.V.) opera con un sublimite de:\$ 15,000,000.00 M.N.

-La cobertura de R.C. Estacionamiento opera para la ubicacion 4, 6, 7 y 8 como riesgo accesorio, bajo las siguientes condiciones:

- Capacidad ubicacion 4): 130 cajones
- Capacidad ubicacion 6): 130 cajones
- Capacidad ubicacion 7): 130 cajones
- Capacidad ubicacion 8): 130 cajones

-Sublimite por unidad ubicacion 6): \$500,000.00 M.N.

-Sublimite por moto ubicacion 6):\$100,000.00 M.N.

-Sublimite anual ubicacion 6):\$2,000,000.00 M.N.

La cobertura no opera fuera del predio, es decir se excluyen vehiculos y motos estacionadas en la via publica y/o en la banqueta.

Deducibles:

-Daños Materiales: 5% sobre el valor comercial del vehiculo con minimo de \$ 250.00 DLLS.

-Robo Total: 10% sobre el valor comercial del vehiculo con minimo de \$ 500.00 DLLS.

T.C.I.: D70 20398 2020

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

-Cristales de los vehículos: 20% sobre el valor del cristal.

Para motos:

-Daños Materiales: 10% sobre el valor comercial del vehículo con mínimo de: \$ 250.00 DLLS.

-Robo Total: 20% sobre el valor comercial del vehículo con mínimo de \$ 500.00 DLLS.

EXCLUSIONES ADICIONALES:

Adicionalmente a las exclusiones indicadas en las condiciones generales, especiales y particulares de cada cobertura, cláusula y endoso, tampoco se ampara lo siguiente:

- Exclusiones Adicionales de Responsabilidad Civil (ver condiciones generales cobertura amplia)

PARA LA PRESENTE POLIZA Y PARA LAS COBERTURAS CONTRATADAS PARA ESTE SEGURO, SE HACE CONSTAR QUE TAMBIEN SE EXCLUYE LO SIGUIENTE:

-ERRORES U OMISIONES.

-RECLAMACIONES O DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS, DE CUALQUIER TIPO DE TRABAJO REALACIONADO A LAS LINEAS DE TRANSMISIÓN, ANTENAS, DE LAS TRANSMISIONES DE SEÑAL (YA SEA SEÑALES A TRAVES DE RADIO, MICROONDAS Y/O VIA SATELITAL E INTERNET) ASI COMO DE CANALES DE TELEVISION, SEÑALES E IMAGENES DE VIDEOS, ANUNCIOS Y PUBLICIDAD (EXCEPTO LOS ANUNCIOS ESPECTACULARES COLOCADOS EN LAS UBICACIONES AMPARADAS), ASI COMO CUALQUIER TIPO DE SEÑAL ELECTRONICA Y ESCRITA.

-RECLAMACIONES O DAÑOS CAUSADOS U OCASIONADOS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

-DAÑOS AJENOS AL GIRO DEL ASEGURADO.

-DAÑOS PUNITIVOS Y/O EJEMPLARES Y/O POR VENGANZA.

-DAÑOS PATRIMONIALES PUROS. (FINANCIEROS)

-DAÑOS O PÉRDIDAS CONSECUENCIALES.

-DAÑOS A LA MORAL.

-CULPA GRAVE E INEXCUSABLE DE LA VICTIMA.

-REINSTALACION AUTOMATICA.

-MULTAS, IMPUESTOS Y/O SANCIONES DE AUTORIDAD.

-DAÑOS POR Y A CONSECUENCIA DE EXPLOSIVOS, PRODUCTOS QUIMICOS Y/O TOXICOS.

-DEMOLICION DE ESTRUCTURAS.

-TRABAJOS PARA PEMEX.

-TRABAJOS PARA LA C.F.E.

-TRABAJOS SOBRE O BAJO EL AGUA.

-TRABAJOS SUBTERRANEOS.

-TRABAJOS EN MINAS, PUENTES, TUNELES, POZOS, PRESAS.

T.C.I.: D70 20398 2020

Página: 8
Impreso el: 14/09/2020 16:16:13

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

-DAÑOS A CUALQUIER NAVE AEREA, A PISTAS Y TORRE DE CONTROL DE AEROPUERTOS.
-QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE NO SE AMPARAN DAÑOS AL TRABAJO MISMO, NI RECLAMACIONES QUE TENGAN COMO BASE EL HECHO DE QUE LOS TRABAJOS NO CUMPLEN LA CALIDAD OFRECIDA, YA QUE ESTE SEGURO NO FUNCIONA COMO GARANTIA, PRENDA O AVAL.
-TRATANDOSE DE SERVICIOS, DEBE ENTENDERSE QUE LAS COBERTURAS DE ACTIVIDADES E INMUEBLES, Y TRABAJOS TERMINADOS EN CASO DE SER CONTRATADAS NO CUBREN LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

SECCIÓN: 500 CRISTALES:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO (LUC)

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS ATLAS, S.A.

CRISTALES

500,000.00

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicacion en la "Relación de ubicaciones" anexa

ROTURA ACCIDENTAL Y ACTOS VANDÁLICOS

DEDUCIBLE: 15.00

% SOBRE EL VALOR DE LOS CRISTALES AFECTADOS CON MINIMO DE 20 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN LA CIUDAD DE MEXICO.

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

-SE AMPARAN LOS INCISOS A) , B) C) Y D) INDICADOS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA BAJO EL CONCEPTO DE "RIESGOS EXCLUIDOS PERO QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO" DE ESTA SECCION:

A) POR REMOCION DE CRISTAL Y MIENTRAS NO QUEDE ESTE DEBIDAMENTE COLOCADO.

B) AL DECORADO DEL CRISTAL (TALES COMO PLATEADO, DORADO, TEÑIDO, PINTADO, GRABADO, CORTADO, ROTULADO, REALZADO Y ANALGOS O A SUS MARCOS.

C) POR REPARACIONES, ALTERACIONES, MEJORAS Y/O PINTURA DEL INMUEBLE DESCRITO EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y/O DEL CRISTAL O CRISTALES ASEGURADOS.

D) CRISTALES PERTENECIENTES A LOS CONTENIDOS COMO ESPEJOS, CUBIERTAS, VITRINAS Y LUNAS, ASI COMO LOS DOMOS Y TRAGALUCES.

SE AMPARAN CRISTALES TEMPLADOS Y CRISTALES ANTIBALAS

SE AMPARAN UN CRISTALES TEMPLADOS PARA TODAS LAS UBICACIONES.

T.C.I.: D70 20398 2020

Página: 9
Impreso el: 14/09/2020 16:16:13

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

EL DEDUCIBLE QUE SE APLICARA PARA ESTOS RIESGOS ADICIONALES SERA DEL 15% SOBRE EL VALOR DE LOS CRISTALES AFECTADOS CON MINIMO DE 10 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN LA CIUDAD DE MEXICO AL MOMENTO DEL SINIESTRO.

SECCIÓN: 600 ANUNCIOS Y ROTULOS:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

LIMITE UNICO Y COMBINADO (LUC)

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS

ATLAS, S.A.

270,000.00

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicacion en la "Relación de ubicaciones" anexa

DAÑOS MATERIALES ANUNCIOS Y RÓTULOS

DEDUCIBLE: 5.00

% SOBRE LA PERDIDA.

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

-LA SECCION 600 OPERA BAJO EL ESQUEMA DE POLIZAS SIN RELACION DE EQUIPO.

QUEDAN ESPECIFICAMENTE AMPARADOS LOS ANUNCIOS INSTALADOS EN TODAS LAS UBICACIONES DADAS DE ALTA EN LAS SECCIONES DE INCENDIO Y EN ESPECIFICO TODOS LOS ANUNCIOS DE INMOBILIARIA ALPANI, S.A. DE C.V.

DENTRO DE ESTA SECCION SE INCLUYEN LOS TOTEM'S DE LA UBICACION NO. 4 HASTA UN SUBLIMITE DE \$120,000.00 M.N.

SECCIÓN: 700 ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO (LUC)

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS

ATLAS, S.A.

ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO

800,000.00

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicacion en la "Relación de ubicaciones" anexa

Especificación

T.C.I.: D70 20398 2020

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

ROBO CON VIOLENCIA

DEDUCIBLE: 10.00

% SOBRE LA PERDIDA CON MINIMO DE 60 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN LA CIUDAD DE MEXICO.

ROBO POR ASALTO

DEDUCIBLE: 10.00

% SOBRE PERDIDA CON MINIMO DE 60 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN LA CIUDAD DE MEXICO.

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

La presente especificación, se extiende y considera para todos los efectos de cobertura, las siguientes cláusulas, endosos y condiciones especiales:

- Bienes Propiedad de Terceros (ver cláusula No. 175 anexa)

ESTA SECCION OPERA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA TODAS LAS UBICACIONES AMPARADAS EN LA RELACION DE UBICACIONES, CON UN SUBLIMITE POR UBICACION DE HASTA EL 50% DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA EN LA SECCION 200 CONTENIDOS, CON MAXIMO DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA PARA ESTA SECCION:

ESTA SECCION CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD, QUE DEBERAN OPERAR AL 100% EN SUS UBICACIONES, DE LO CONTRARIO LA COMPAÑIA INCREMENTARA EL DEDUCIBLE 5 PUNTOS PORCENTUALES.

-CIRCUITO CERRADO DE T.V.

SECCIÓN: 800 DINERO Y/O VALORES:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO (LUC)

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS ATLAS, S.A.

DINERO Y/O VALORES

500,000.00

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicacion en la "Relación de ubicaciones" anexa

ROBO CON VIOLENCIA

DEDUCIBLE: 10.00

% SOBRE LA PERDIDA CON MINIMO DE 75 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE

T.C.I.: D70 20398 2020

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

EN LA CIUDAD DE MEXICO.

ROBO POR ASALTO

DEDUCIBLE: 10.00

% SOBRE LA PERDIDA CON MINIMO DE 75 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE
EN LA CIUDAD DE MEXICO.

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

La presente especificación, se extiende y considera para todos los efectos de cobertura, las siguientes cláusulas, endosos y condiciones especiales:

- Deposito al Banco (ver cláusula No. 184 anexa)

-ESTA SECCION QUEDA SUJETA A LA CLAUSULA DE DEPOSITO AL BANCO SEGUN TEXTO DE SEGUROS ATLAS, S.A. Y A CONTAR CON CAJA FUERTE DE ACUERDO A LA DEFINICION DE SEGUROS ATLAS, S.A.

-LA COBERTURA DE DINERO Y/O VALORES EN TRANSITO QUEDA AMPARADA HASTA UN SUBLIMITE DE \$ 80,000.00 M.N.

-PARA LOS DESPACHADORES DE GASOLINERAS, SE AMPARA UN SUBLIMITE DE \$ 5,000.00 M.N. POR DESPACHADOR Y PARA EL JEFE DE TURNO UN SUBLIMITE DE \$ 10,000.00 M.N.

-SE AMPARA EL (LOS) INCISOS A), B) Y C) INDICADO (S) EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA BAJO EL CONCEPTO DE "RIESGOS EXCLUIDOS PERO QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO" DE ESTA SECCION:

A) DINERO Y/O VALORES FUERA DE CAJA FUERTE O BOVEDAS, DURANTE HORAS Y/O DIAS INHABILES.

B) DINERO Y/O VALORES EN PODER DE COBRADORES O VENDEDORES, QUE UTILICEN VEHICULOS PARA COMERCIALIZACION O REPARTO DE MERCANCIAS YA SEA QUE SE ENCUENTREN O NO A BORDO DE DICHOS VEHICULOS HASTA UN SUBLIMITE DE \$ 20,000.00 M.N.

C) DINERO Y VALORES QUE SE ENCUENTREN BAJO CUSTODIA DEL ASEGURADO.

-LA POLIZA QUEDA SUEJETA A QUE EN TRANSITO SE TRASLADEN LOS VALORES POR CONDUCTO DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA, EL SUBLIMITE ES DE: \$ 500,000.00 M.N.

-PARA EL CASO DE LOS DESPACHADORES EL DEDUCIBLE QUE SE APLICARA SERA DEL 10% SOBRE PERDIDA CON MINIMO DE \$ 200.00 M.N. Y SI LA SINIESTRALIDAD DE LA POLIZA ES MAYOR AL 60% DE LA PRIMA NETA DEVENGADA, SE APLICARA EL SIGUIENTE DEDUCIBLE: 10% SOBRE PERDIDA CON MINIMO DE 10 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN LA CIUDAD DE MEXICO AL MOMENTO DEL SINIESTRO.

-PARA LAS UBICACIONES QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN, APLICAN LOS SIGUIENTES SUBLIMITES DENTRO Y FUERA DEL PREDIO:

Especificación

T.C.I.: D70 20398 2020

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

UBICACION 3) PLANETA PV, S.A. DE C.V. \$ 25,000.00 M.N.
UBICACION 4) INMOBILIARIA ALPANI, S.A. DE C.V. \$ 50,000.00 M.N.
UBICACION 6) SPORT CLUB DEL BAJO, S.A. DE C.V. \$ 80,000.00 M.N.
UBICACION 7) SWISS COLLEGE, S.C. \$ 80,000.00 M.N.
UBICACION 8) GIZQ OPERADORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. \$ 80,000.00 M.N.

-PARA LAS UBICACIONES 1, 2, 5, 9, 10, 11 Y 12 SE AMPARAN LOS BIENES ASEGURADOS EN TRANSITO HASTA UN SUBLIMITE DE \$ 80,000.00 M.N.

SECCIÓN: 900 EQUIPO ELECTRONICO:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

VALORES TOTALES (PROPORCIONAL)

VALORES DECLARADOS AL 100%:

SECCIÓN 900) EQUIPO ELECTRÓNICO

Importe

12,150,290.25

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS ATLAS, S.A.

De acuerdo a lo indicado en la "Relación de ubicaciones" anexa

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicacion en la "Relación de ubicaciones" anexa

EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO

BÁSICA EQUIPO ELECTRÓNICO

DEDUCIBLE: 2.00 % SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO AFECTADO

HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, VANDALISMO

DEDUCIBLE: 1.00

% SOBRE SUMA ASEGURADA.

INUNDACIÓN

DEDUCIBLE: 1.00 % SOBRE SUMA ASEGURADA

COASEGURO: 20.00 % SOBRE EL MONTO DE LA PERDIDA O DAÑOS INDEMNIZABLES

TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA

DEDUCIBLE: 2.00 % SOBRE SUMA ASEGURADA

COASEGURO: 25.00 % SOBRE EL MONTO DE LA PERDIDA O DAÑOS INDEMNIZABLES

ROBO CON VIOLENCIA

DEDUCIBLE: 10.00

% SOBRE EL VALOR DE REPOSICION DEL EQUIPO AFECTADO.

ROBO POR ASALTO

T.C.I.: D70 20398 2020

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

DEDUCIBLE: 10.00

% SOBRE EL VALOR DE REPOSICION DEL EQUIPO AFECTADO.

ROBO SIN VIOLENCIA

DEDUCIBLE: 25.00

% SOBRE PERDIDA CON MINIMO DE 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN LA CIUDAD DE MEXICO.

HURACÁN Y GRANIZO

DEDUCIBLE: 1.00 % SOBRE SUMA ASEGURADA

COASEGURO: 10.00 % SOBRE EL MONTO DE LA PERDIDA O DAÑOS INDEMNIZABLES

EQUIPO ELECTRÓNICO MÓVIL Y/O PORTÁTIL

BÁSICA EQUIPO ELECTRÓNICO

DEDUCIBLE: 3.00 % SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO AFECTADO

HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, VANDALISMO

DEDUCIBLE: 1.00

% SOBRE SUMA ASEGURADA.

TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA

DEDUCIBLE: 2.00 % SOBRE SUMA ASEGURADA

COASEGURO: 25.00 % SOBRE EL MONTO DE LA PERDIDA O DAÑOS INDEMNIZABLES

ROBO CON VIOLENCIA

DEDUCIBLE: 15.00

% SOBRE EL VALOR DE REPOSICION DEL EQUIPO AFECTADO.

ROBO POR ASALTO

DEDUCIBLE: 15.00

% SOBRE EL VALOR DE REPOSICION DEL EQUIPO AFECTADO.

HURACÁN Y GRANIZO

DEDUCIBLE: 1.00 % SOBRE SUMA ASEGURADA

COASEGURO: 10.00 % SOBRE EL MONTO DE LA PERDIDA O DAÑOS INDEMNIZABLES

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

La presente especificación, se extiende y considera para todos los efectos de cobertura, las siguientes cláusulas, endosos y condiciones especiales:

- Soldadura y Corte (cláusula) (ver cláusula No. 48 anexa)
- Sin Relación de Equipo (ver cláusula No. 222 anexa)
- Tabla de Depreciación (ver cláusula No. 227 anexa)

-DENTRO DE LA COBERTURA ADICIONAL DE GRANIZO, CICLON, HURACAN O VIENTOS TEMPESTUOSOS, SE AMPARAN LOS BIENES Y RIESGOS EXCLUIDOS PERO QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO, REFERENTE AL INCISO C), SUB INCISOS a), b), y c) DEL ANEXO IV.

-VALOR DE REPOSICION PARA EQUIPOS DE HASTA 3 AÑOS DE ANTIGUEDAD, EQUIPOS CON ANTIGUEDAD MAYOR SE APLICARA LA DEPRECIACION DE ACUERDO A LA TABLA ADJUNTA.

-QUEDAN AMPARADAS LAS TERMINALES PUNTO DE VENTA CONTRA DAÑOS MATERIALES, ROBO CON VIOLENCIA Y CAIDAS HASTA UN LIMITE POR TERMINAL DE 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN LA CIUDAD DE MEXICO AL MOMENTO DEL SINIESTRO Y CON UN LIMITE

T.C.I.: D70 20398 2020

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

MAXIMO POR EL TOTAL DE LOS SINIESTROS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA HASTA 200 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN LA CIUDAD DE MEXICO AL MOMENTO DEL SINIESTRO.

-SE OTORGA COBERTURA AUTOMATICA PARA EQUIPOS NUEVOS HASTA EL 5% DE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA SECCION, SIN EXCEDER NUNCA DE DLLS. 10,000.00 LO QUE RESULTE MENOR, Y EL ASEGURADO SE COMPROMETE A NOTIFICARLO A LA COMPAÑIA EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LOS ADQUIRIO Y A PAGAR LA PRIMA CORRESPONDIENTE.

LA SUMA ASEGURADA DECLARADA PARA ESTA SECCION CORRESPONDE AL 100% DEL TOTAL DE LOS DISPENSARIOS, POR LO TANTO LA COBERTURA PARA ESTOS QUEDA DE LA SIGUIENTE FORMA:

-PARA LAS PARTES ELECTRONICAS SE AMPARA LA COBERTURA BASICA DE LA SECCION 900 (EQUIPO ELECTRONICO) Y QUEDA SUJETO A LO INDICADO EN LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE ESTA SECCION.

-PARA LAS PARTES MECANICAS SE AMPARA LA COBERTURA BASICA DE LA SECCION 1100 (ROTURA DE MAQUINARIA) ASI COMO LA COBERTURA ADICIONAL DE EXPLOSION FISICA Y QUEDA SUJETA A LO INDICADO EN LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE ESTA SECCION, EN CASO DE INDEMNIZACION EL DEDUCIBLE APLICABLE SERA EL MISMO INDICADO EN LA COBERTURA BASICA DE EQUIPO ELECTRONICO.

-SE INDICA QUE PARA EL EQUIPO ELECTRONICO SE CUBRE A VALOR DE REPOSICION EQUIPO HASTA 3 AÑOS. TAMBIEN SE HACE MENCION QUE EL EQUIPO ELECTRONICO AMPARA LAS CABEZAS DE LAS BOMBAS Y SE AMPARA LA ROTURA DE MAQUINARIA QUE SUFRAN LAS BOMBAS EN OPERACION. EN ROTURA DE MAQUINARIA SE CUBREN TAMBIEN DAÑOS POR EXPLOSION FISICA.

EXCLUSIONES ADICIONALES:

Adicionalmente a las exclusiones indicadas en las condiciones generales, especiales y particulares de cada cobertura , cláusula y endoso, tampoco se ampara lo siguiente:

- Exclusiones Adicionales a Ramos Técnicos (ver condiciones generales cobertura amplia)

En adición a las exclusiones contenidas en las condiciones generales de este seguro, se hace constar que en ningún caso este seguro ampara o se refiere a:

-Extravío, desaparición misteriosa.

-Robo sin violencia, hurto, desaparición misteriosa, extravío, abuso de confianza para equipo móvil.

-Caídas.

-Daños por filtraciones de agua, mojaduras ocasionadas por deficiencias en la

Especificación

T.C.I.: D70 20398 2020

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

construcción o diseño de los techos, así como por falta de mantenimiento de los mismos a consecuencia de huracán, granizo, lluvia, ciclón, vientos tempestuosos o nieve.

-Partes de equipos no ensamblados.

-Tablets, Ipad y similares.

-Laptops con edad superior a 3 años

-Computadoras de escritorio con edad superior a 4 años.

-Daños a equipos hechizos y/o armados por el asegurado.

-Daños a programas por virus.

-Software de cualquier tipo.

-Perdidas consecuenciales.

-Teléfonos celulares.

-Equipos de radiocomunicación.

-Agendas electrónicas.

-Equipos de filmación, cámaras fotográficas mecánicas y digitales (excepto cámaras web)

-Equipos electrónicos para videojuegos.

-Drones.

SECCIÓN: 1000 CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

VALORES TOTALES (PROPORCIONAL)

VALORES DECLARADOS AL 100%:

SECCIÓN1000) CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN

Importe

774,814.95

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS ATLAS, S.A.

De acuerdo a lo indicado en la "Relación de ubicaciones" anexa

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicación en la "Relación de ubicaciones" anexa

BÁSICA CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN

DEDUCIBLE: 2.00 % SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO AFECTADO

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

La presente especificación, se extiende y considera para todos los efectos de cobertura, las siguientes cláusulas, endosos y condiciones especiales:

- Sin Relación de Equipo (ver cláusula No. 222 anexa)

T.C.I.: D70 20398 2020

Página: 16
Impreso el: 14/09/2020 16:16:13

Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

EXCLUSIONES ADICIONALES:

Adicionalmente a las exclusiones indicadas en las condiciones generales, especiales y particulares de cada cobertura , cláusula y endoso, tampoco se ampara lo siguiente:

- Exclusiones Adicionales a Ramos Técnicos (ver condiciones generales cobertura amplia)

SECCIÓN: 1100 ROTURA DE MAQUINARIA:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

VALORES TOTALES (PROPORCIONAL)

VALORES DECLARADOS AL 100%:

SECCIÓN1100) ROTURA DE MAQUINARIA

Importe
4,630,983.00

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS ATLAS, S.A.

De acuerdo a lo indicado en la "Relación de ubicaciones" anexa

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicación en la "Relación de ubicaciones" anexa

BÁSICA ROTURA DE MAQUINARIA

DEDUCIBLE: 2.00 % SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO AFECTADO

EXPLOSIÓN FÍSICA

DEDUCIBLE: 2.00 % SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO AFECTADO

FUERZA CENTRIFUGA

DEDUCIBLE: 2.00 % SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO AFECTADO

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

La presente especificación, se extiende y considera para todos los efectos de cobertura, las siguientes cláusulas, endosos y condiciones especiales:

- Sin Relación de Equipo (ver cláusula No. 222 anexa)

EXCLUSIONES ADICIONALES:

Adicionalmente a las exclusiones indicadas en las condiciones generales, especiales y particulares de cada cobertura , cláusula y endoso, tampoco se ampara lo siguiente:

- Exclusiones Adicionales a Ramos Técnicos (ver condiciones generales cobertura amplia)

Especificación

T.C.I.: D70 20398 2020
Póliza: D70-2-49-000030439_0000-0-1

CONDICIONES COMUNES A TODAS LAS SECCIONES:

CLÁUSULAS COMUNES A TODAS LAS SECCIONES:

- Reinstalación Automática, (Excepto Responsabilidad Civil) (ver cláusula No. 216 anexa)
- Cláusula de Revisión de Siniestralidad (ver cláusula No. 223 anexa)

CONDICIONES COMUNES A TODAS LAS SECCIONES:

---SE EXCLUYE EL SAQUEO O LA RAPIÑA POR CUALQUIER CAUSA.

Emitió

GERARDO PERALTA BAUTISTA

Fin de Especificación

**ESPECIFICACIÓN
SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL**

ESPECIFICACIÓN QUE SE AGREGA Y FORMA PARTE DE LA PÓLIZA: D70-2-49-
000030439_0000-0-1
EXPEDIDA A FAVOR DE: SERVICIOS LA CAÑADA, S.A. DE C.V.

CLAUSULA DE SUBROGACION

Esta Compañía no hará uso del derecho de subrogación que establecen las Condiciones Generales de la póliza en contra de:

**“ SERVICIO LA CAÑADA Y/O PERIFERICO SUR, SERVICIO IZQUIERDO Y/O
BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS Y ROMULO S.A. DE C.V. O FARRIL”**

ESPECIFICACIÓN
SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

SEGUROS ATLAS, S.A.

ESPECIFICACIÓN
SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

ESPECIFICACIÓN QUE SE AGREGA Y FORMA PARTE DE LA PÓLIZA: D70-2-49-
000030439_0000-0-1
EXPEDIDA A FAVOR DE: SERVICIOS LA CAÑADA, S.A. DE C.V.

ENDOSO DE VALOR DE REPOSICIÓN

1. Alcance de la cobertura.

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza y de las particulares de las coberturas adicionales contratadas así como de las especiales de este endoso, teniendo prelación estas últimas sobre las dos anteriores en cuanto se opongan, la compañía conviene en caso de pérdida amparada por la póliza citada, en indemnizar al Asegurado hasta la suma asegurada de los bienes sujetos a este endoso que deberá ser igual al Valor de Reposición como más adelante se establece.

En pérdidas parciales, tratándose de maquinaria que conste de varias partes, la indemnización quedará limitada a la proporción que guarde la parte de la misma que haya sufrido el daño en relación al valor total de reposición del bien.

2. Definición de Valor de Reposición.

El término Valor de Reposición significa la suma que se requiere para la construcción y/o reparación cuando se trate de bienes inmuebles y/o adquisición, instalación o reparación cuando se trate de maquinaria y/o equipo de igual clase, calidad, tamaño y/o capacidad de producción que los bienes asegurados, sin considerar deducción alguna por depreciación física, pero incluyendo el costo de fletes, derechos aduanales y gastos de montaje; si los hubiere.

3. Valuación de los Bienes.

Es requisito para la contratación de este endoso, la realización de una valuación de los Bienes por parte del Asegurado.

4. Suma Asegurada.

En cualquier parte en que el término Suma Asegurada aparezca impreso en la póliza a la que se adhiere este endoso, se sustituirá por el de Valor de Reposición, tal y como se define en la cláusula segunda.

5. Cláusula 4ª. Proporción Indemnizable.

En pérdidas parciales, si la Suma Asegurada de la póliza citada fuere menor al valor de reposición en el momento del siniestro, se aplicará la Cláusula 4ª. de las Condiciones Generales de la Póliza.

ESPECIFICACIÓN
SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

6. Procedimiento en caso de Siniestro.

El asegurado expresamente acepta, que en caso de siniestro y una vez convenida la indemnización, la compañía liquide el monto de los bienes por su valor real y en cuanto a la diferencia de este y el valor de reposición se indemnizará cuando el Asegurado demuestre haber erogado como mínimo el 50% del costo de las obras de construcción, reconstrucción y/o reparación cuando se trate de bienes inmuebles y/o adquisición, construcción y reparación cuando se trate de maquinaria y equipo.

7. Exclusiones.

En ningún caso la Compañía será responsable bajo esta Cláusula:

- a) **Por cualquier gasto adicional derivado de la necesidad o deseo del asegurado, de construir o reponer los bienes dañados en lugar distinto del que ocupaban al ocurrir el siniestro.**
- b) **Por cualquier gasto adicional en exceso del valor de reposición motivado por Leyes o Reglamentos que regulen la construcción, reparación o reposición de los bienes dañados.**
- c) **Por los daños o pérdidas que sufran objetos raros o de arte.**
- c) **Por la diferencia entre el Valor Real y Valor de Reposición en caso de pérdida o daño que afecte a bienes permanentemente fuera de uso o inservibles, o aquellos que no sean contruidos, reconstruidos, repuestos o reparados, ya sea que se trate de edificios o maquinaria y equipo.**
- d) **Por cualquier cantidad mayor del Valor de Reposición de la o las partes dañadas cuando la pérdida o daño afecte a una de esas partes de un bien cubierto que para estar completo para su uso conste de varias partes.**

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

SEGUROS ATLAS, S.A.

**ESPECIFICACIÓN
SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL**

ESPECIFICACIÓN QUE SE AGREGA Y FORMA PARTE DE LA PÓLIZA: D70-2-49-
000030439_0000-0-1
EXPEDIDA A FAVOR DE: SERVICIOS LA CAÑADA, S.A. DE C.V.

CLAUSULA DE CONDICIONES DE PRECIO NETO DE VENTA

10%

En concordancia con lo dispuesto por el Artículo 93 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, las partes contratantes convienen en fijar el valor estimativo del bien asegurado para los efectos del resarcimiento del daño, de acuerdo con el Artículo 128 del citado ordenamiento que establece que se entenderá como valor indemnizable para las mercancías y productos naturales, el precio corriente en plaza.

Para propósito de establecer la suma asegurada y en su caso la declaración sobre existencias de mercancías, así como para determinar la indemnización correspondiente a la pérdida causada por los riesgos amparados, por "precio corriente en plaza", se entenderá para un fabricante, su precio neto de venta al distribuidor de mayoreo, para éste, el que corresponde a su operación con el detallista y para este último, el de venta al público consumidor, deduciendo los fletes, acarreos, descuentos, comisiones y todo otro gasto no erogado por el Asegurado por no realizarse la venta de la mercancía a causa del siniestro.

Para los efectos de la cláusula 4ª. De las Condiciones Generales de la Póliza (proporción indemnizable), se aplicará la misma base para la valorización de todas las mercancías amparadas bajo esta Póliza. En todos los demás aspectos, el contrato se regirá por los términos y condiciones de la póliza.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

SEGUROS ATLAS, S.A.

Especificación

T.C.I.: D70 20397 2020
SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 1
Impreso el: 14/09/2020 16:22:03

ESPECIFICACIÓN QUE SE AGREGA Y FORMA PARTE DEL ENDOSO: D70-2-49-000030409_0001-0-1
DEL PRODUCTO: SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL
EXPEDIDO A FAVOR DE: SERVICIOS LA CAÑADA, S.A. DE C.V.
(ESTA ESPECIFICACIÓN SE COMPLEMENTA CON LA CARÁTULA PRINCIPAL Y LA RELACIÓN DE UBICACIONES)

CONCEPTO DEL ENDOSO

POR MEDIO DEL PRESENTE SE CANCELA LA POLIZA YA QUE LA SUSTITUYO LA D70-49-30439

Fin de Especificación